**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes cinco de septiembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, haciéndose en esta ocasión el llamado a los miembros del Concejo a firmas las respectivas actas que se han llevado a cabo en el presente año; sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la Carpeta Técnica de proyecto de CONSTRUCCION DE PARED PERIMETRAL Y PROTECCION EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON EL BARILLO, JURISDICCION DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 43**/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; en este sentido, El Concejo Municipal por mayoría y haciendo uso del doble voto del Alcalde **ACUERDA**: **a)** Aprobar la carpeta Técnica de proyecto de CONSTRUCCION DE PARED PERIMETRAL Y PROTECCION EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON EL BARILLO, JURISDICCION DE ZARAGOZA. **b)** Aprobar el monto deUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES, CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **de los cuales**, UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLARES **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, **SON PARA MATERIALES, Y CIENTO SESENTA Y OCHO** DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SON DE IMPREVISTOS DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE LOS MATERIALES. **c)** Ejecutar el proyecto bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal aperture cuenta corriente con el Banco Hipotecario del FONDO FODES 75% por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo cheque de la cuenta número 200770063, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%, bajo el nombre: Alcaldía Municipal de Zaragoza/ proyecto de CONSTRUCCION DE PARED PERIMETRAL Y PROTECCION EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON EL BARILLO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA. **e**) Nómbrese a Brian Adalberto Torres Ángel **administrador de contrato**, del proyecto antes citado. **f)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué las erogaciones correspondientes del fondo FODES 75% en el marco de la ejecución del proyecto antes descrito. **g)** Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria y José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, siendo indispensables la firma del Tesorero, los cheques constaran de dos firmas. Se abstiene de votar Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario. Salva su voto Maria Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, votan en contra, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. Manifestando que la propiedad es privada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la Carpeta Técnica de proyecto de REPARACION DE PASAJE DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA, JURISDICCION DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por el monto de DIEZ MIL 00**/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; en este sentido, El Concejo Municipal por mayoría simple **ACUERDA**: **a)** Aprobar la carpeta Técnica de proyecto de REPARACION DE PASAJE DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA, JURISDICCION DE ZARAGOZA. **b)** Aprobar el monto deDIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **de los cuales**, DIEZ MIL **DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, **SON PARA MATERIALES, c)** Ejecutar el proyecto bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal aperture cuenta corriente con el Banco Hipotecario del FONDO FODES 75% por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo cheque de la cuenta número 200770063, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%, bajo el nombre: Alcaldía Municipal de Zaragoza/ proyecto de REPARACION DE PASAJE DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA, JURISDICCION DE ZARAGOZA . **e**) Nómbrese a Gloria del Carmen Zepeda de Ramírez, miembra de la Directiva de Pro Mejoramiento de la Comunidad Santa Teresita **administrador de contrato**, del proyecto antes citado. **f)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué las erogaciones correspondientes del fondo FODES 75% en el marco de la ejecución del proyecto antes descrito. **g)** Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria y José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, siendo indispensables la firma del Tesorero, los cheques constaran de dos firmas. Se abstiene de votar Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario. Salva su voto Maria Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de Ana Adela Morales Rodríguez, Presidenta del Comité de Desarrollo Turístico CDT. De Zaragoza, quien manifiesta que el sábado 09 y 10 de septiembre de dos mil diecisiete, se realizara La Feria de Pueblos Multi destinos 2017, en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO. En donde el Circuito Turístico los Manantiales de Zaragoza estará participando con un Stan donde se dará a conocer la oferta turística de los municipios integrados, asi como, la exposición de productos gastronómicos y artesanales, en tal razón, solicita al Concejo, el apoyo económico de ochocientos dólares que servirán para cubrir gastos de movilización, instalaciones logísticas, materiales para preparar STAN del Comité Turístico los Manantiales de Zaragoza, alimentación para los participantes en los días 9 y 10 de septiembre del corriente año, por lo que, en virtud de lo antes expuesto y de conformidad al artículo 4. Númeral 7.- primer inciso, del Código Municipal, que literalmente dice: Compete a los municipios, el impulso del turismo interno y externo. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la petición de Ana Adela Morales Rodríguez, Presidenta de Comité de Desarrollo Turístico CDT. De Zaragoza con la ayuda económica de OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados unidos de América afín que el Comité de Desarrollo Turístico de Zaragoza participe en la Feria de Pueblos vivos a realizarse los días nueve y diez de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO. b) Autorizar a la Tesorería Municipal para haga la erogación correspondiente de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, del Fondo Común, del presupuesto Municipal Vigente, en concepto de apoyo económico a Comité de Desarrollo Turístico de Zaragoza, a favor de Roxana Lisett Vides de Ramírez, quien deberá liquidar con facturas y/o recibos en un periodo de ocho días después de realizado el evento. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Exponiendo el señor Alcalde que ha recibido del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, en lo sucesivo MOP. la documentación que contiene el Plano de Ubicación, Denominación Catastral, segregación simple y el valuó del inmueble municipal de naturaleza rustica situado en el kilómetro veintiuno más cuatrocientos de la carretera que de San Salvador conduce al Puerto de la Libertad, Jurisdiccion de Zaragoza, Departamento de la Libertad, inscrito a la MATRICULA TRES CERO CERO SEIS OCHO DOS SIETE SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO Asiento cuatro; del cual se afectara una franja por el proyecto AMPLIACION DE LA CARRETERA CA CERO CUATRO S, TRAMO DOS: ENTRE KILOMETRO VEINTIDOS PUNTO TREINTA Y SEIS SALIDA SUR DE ZARAGOZA KILOMETRO TREINTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SEIS INICIO DEL BY PASS DE LA LIBERTAD. El valuó del inmueble identificado como parcela doscientos veinticinco con una área de terreno afectada de SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A NOVECIENTOS PUNTO TREINTA Y SIETE VARAS CUADRADAS; la cual se valúa a razón de treinta y dos cero un Dólares de los Estados Unidos de América por vara cuadrada obteniéndose un monto de adquisición por afectación de terreno por VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un monto por construcciones de obras adicionales y remociones de DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLARES, los que totalizan un monto de adquisición por afectación del terreno por TREINTA UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. y requiriéndose por parte del MOP. que este colegiado emita acuerdo aceptando el valuó del inmueble segregado antes mencionado; y valorando la conveniencia sobre el proyecto que se pretende ejecutar, por unanimidad El Concejo Municipal **ACUERDA:** **a**) Desafectar la franja de terreno segregada del inmueble en referencia previo al otorgamiento de Escritura de Compra Venta, que esta municipalidad hará al Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Obras Públicas, de conformidad a lo estatuido en el artículo sesenta y dos del Código Municipal; **b**) Dar por aceptado el valuó que se ha realizado sobre la porción segregada del inmueble propiedad municipal, cantidad de dinero que servirá de parámetro para establecer el precio de venta que deberá de otorgarse a favor del Estado y Gobierno de El Salvador. **c**) Facultar al alcalde para que, en nombre y representación del Municipio de Zaragoza, firme la Escritura Pública de Compra Venta por el precio de TREINTA UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Sobre la porción segregada del inmueble municipal en referencia, asi como, cualquier otro documento que deba otorgarse en el cumplimiento del presente mandato. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Erogar la cantidad de TRECIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Martha Julia Méndez Diaz. En concepto de pago por compra de tres mil elotes en el marco del festival del maíz que realizara la Parroquia nuestra señora del Pilar, Según orden de compra número 1306 de fecha 18 de agosto de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del Fondo Común, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE 50**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO AUTO INDUSTRIAS S,A DE C,V en concepto de compra de seis cubetas de aceite, descritas de la siguiente forma; cinco cubetas asv 10/30wt sintético y una cubeta asv s/20 wt sintético, Según orden de compra número 1298 de fecha 04 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,** ACUERDA**:** a) Erogar la cantidad de un MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Silvia Margoth Bernal Toledo, en concepto de compra de 1000 refrigerios para ser repartidos en inauguración del mes cívico, Según orden de compra número 1300 de fecha 01 de septiembre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**: Erogar la cantidad de un mil doscientos veinticuatro 55**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S, A DE C, V. En concepto de pago por consumo de combustible del periodo de 12 al 18 de julio de 2017,Según orden de compra número 1317 de fecha 11 de septiembre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. María Teresa Hernández de Najarro. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de UN MIL VEINTINUEVE 87**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPO S,A DE C,V en concepto de compra de un tubo 8p 1256 largo, un sello tubo entrada 7f b267, 1 sello tubo salida sf booo, para motoniveladora, propiedad de esta municipalidad, Según orden de compra número 1291 de fecha 01 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de un mil 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Marvin Antonio Alfonso Molina en concepto de compra de 100 platos de almuerzo para evento del día del empleado municipal, Según orden de compra número 1 de fecha 31 de agosto de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMÚN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, vota en contra, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 90**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RC QUIMICA en concepto de compra de DOS TOMBO DE TRICOLOR GRANULADO AL 90%, CINCO GALONES DE ALGUIDEX , para mantenimiento de la piscina de Zaragopolis, Según orden de compra número 1311 de fecha 04 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 61**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIA LA CONSTANCIA en concepto de compra de78 GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA DEL PERIODO DE 28 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO, 61 GARRAFONES DE AGUA PRIFICADA, 8 BOLSAS OASIS DE PERIODO 22 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE 2017, Según orden de compra número 1315 de fecha 07 de SEPTIEMBRE de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SILVIA MARGOTH BERNAL TOLEDO en concepto de compra de CIENTO VEINTE ALUMERZOS Y CIENTO VEINTE REFRIGERIOS PARA PERSONAL DE LA PNC EN EL MARCO DE CAPACITACIONES DE FILOSOFIA DE LA POLICIA COMUNITARIA REALIZADA EN PLAZA TURISTICA EN FECHAS 09/08/2017 Y DEL 21 AL 24 DE AGOSTO DE 2017, Según orden de compra número 1328 de fecha 03 de agosto de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SILVIA MARGOTH BERNAL TOLEDO en concepto de compra de SETECIENTOS CUARENTA REFRIGERIOS PARA ACTO CIVICO DEL DIA 10 SEPTIEMBRE DE 2017 POR DESFILE DE PARVULARIA, Según orden de compra número 1326 de fecha 12 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de quinientos doce 60**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Sabrina Madai salinas de Montoya, en concepto de compra de alimentación para delegación de Ayuntamiento de Zaragoza España, integrada por el Señor Alcalde Pedro Santisteve, Julio Martínez responsable de la cooperación al desarrollo, y una representación técnica española de ocho personas, y personal de la municipalidad de Zaragoza, delegación que visito al Municipio de Zaragoza, el día lunes 11 de septiembre de 2017, Según orden de compra número 1327 de fecha 11 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECSEIS:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de SETENTA Y TRES 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Sabrina Madai Salinas de Montoya en concepto de compra de alimentos, para alimentación del Concejo, Según orden de compra número 1329 de fecha 22 de agosto de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de veintinueve 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Ana Adela Morales Rodríguez en concepto de compra de obsequios, a delegación de Zaragoza España b**)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN, del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas con treinta minutos del día martes cinco de septiembre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, Sesión extraordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las quince horas del día martes doce de septiembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Exponiéndose de parte de Karen Griselda Massana Rendon, Coordinadora de proyecto de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico, y el Progreso Social CIDEP. Y Yeni Guadalupe Alfaro López técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA, quienes exponen al Concejo el proceso a seguir para la elección de los miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, requiriendo a este colegiado acuerdo de autorización para iniciar proceso de elección de los miembros de dicho Comité, en tal sentido, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar el proceso de segundas asambleas de elección del Comité Local de Derechos de la Niñez, y de la Adolescencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y seis, y ciento cincuenta y siete de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Lepina; artículo veintisiete, incisos segundo, quinto, sexto y articulo veintiocho, incisos primero y segundo. Ambos artículos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Exponiéndose al Concejo, de parte de Lic. Luis Antonio Ramos Tesorero Municipal, el informe sobre los ingresos y egresos de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, Departamento de la Libertad, durante los meses de enero a julio del año dos mil diecisiete, manifestando que la municipalidad durante los meses antes mencionados ha recibido de ingresos, un promedio aproximado de setenta mil dólares mensuales de ingresos propios y que las obligaciones financieras, tanto de salarios, dietas, AFP”S, impuesto sobre la renta, ISSS, pago por recolección de desechos sólidos, seguros de vehículos y caja chica, suman mensualmente los setenta y cuatro mil, setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido el informe financiero de los meses de enero a julio de dos mil diecisiete, de parte del Tesorero Municipal. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la Carpeta Técnica de proyecto de FIESTAS PATRONALES DOS MIL DIECISIETE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por el monto de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y después de haber analizado dicho monto, El Concejo Municipal por mayoría simple, y haciendo uso del doble voto del alcalde **ACUERDA**: **a)** Aprobar la carpeta Técnica de proyecto de FIESTAS PATRONALES DOS MIL DIECISIETE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. **b)** Aprobar el monto deSESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. para la realización de las fiestas patronales del municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad del año dos mil diecisiete**. c)** Ejecutar el proyecto bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal aperture cuenta corriente con el Banco Hipotecario del FONDO FODES 75% por la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo cheque de la cuenta número 200770063, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%, bajo el nombre: Alcaldía Municipal de Zaragoza/ proyecto de FIESTAS PATRONALES DOS MIL DIECISIETE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA. **e**) Nómbrese a Ana Milagro Paz Peña Primera Regidora Propietaria, administradora de contrato, del proyecto antes citado. **f)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué las erogaciones correspondientes del fondo FODES 75% en el marco de la ejecución del proyecto antes descrito. **g)** Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, siendo indispensables la firma del Tesorero, los cheques constaran de dos firmas. cabe mencionar que votan en contra, manifestando que la municipalidad no se encuentra en una situación financiera favorable, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Se abstiene de votar Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la Carpeta Técnica de proyecto de PAVIMENTACION DE 75 METROS DE CALLE DE LA COLONIA NUEVA SAN NICOLAS JURISDICCION DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por el monto de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y después de haber analizado dicho monto, El Concejo Municipal por mayoría simple, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la carpeta Técnica de proyecto de PAVIMENTACION DE 75 METROS DE CALLE DE LA COLONIA NUEVA SAN NICOLAS JURISDICCION DE ZARAGOZA. **b)** Aprobar el monto deONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE América. **c)** Ejecutar el proyecto bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal aperture cuenta corriente con el Banco Hipotecario del FONDO FODES 75% por la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo cheque de la cuenta número 200770063, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%, bajo el nombre: Alcaldía Municipal de Zaragoza/ proyecto de PAVIMENTACION DE 75 METROS DE CALLE DE LA COLONIA NUEVA SAN NICOLAS JURISDICCION DE ZARAGOZA. **e**) Nómbrese a Juan José Romero miembro de la Junta Directiva de la Colonia Nueva San Nicolás, Administradores de contrato, del proyecto antes citado. **f)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué las erogaciones correspondientes del fondo FODES 75% en el marco de la ejecución del proyecto antes descrito. **g)** Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, siendo indispensables la firma del Tesorero, los cheques constaran de dos firmas. cabe mencionar que salvan su voto, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, votan en contra, manifestando que la municipalidad no se encuentra en una situación financiera favorable, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Exponiendo el Señor José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, que de conformidad a acta número diecisiete, acuerdo número catorce, que este Concejo llevo en fecha doce de agosto de dos mil quince, en donde fue nombrado por el Concejo Municipal refrendario de las firmas de las cuentas bancarias de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, en tal razón, en esta sesión presenta al Concejo su renuncia a tener la firma refrendaría en todas las cuentas corrientes que esta municipalidad posee en el sistema financiero, en tal sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Aceptar la renuncia de señorJosé Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, en el sentido de no tener firma refrendaría en todas las cuentas corrientes que la Alcaldía de Zaragoza posee en el sistema financiero. **b**) Mantener las firmas refrendarías de Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria. Luis Antonio Ramos Tesorero Municipal, para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, siendo indispensables la firma del Tesorero, y los cheques constaran de dos firmas **c)** Comuníquese a las Instituciones Bancarias donde esta Municipalidad posee cuentas corrientes a fin que se realicen los cambios que correspondan. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 22**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA S, A DE C, V en concepto de compra de UN FILTRO DE AIRE, UN FILTRO DE ACEITE, UN FILTRO DE COMBUSTIBLE, DOS FAJAS DE ACCESORIO, UNA PRENSA DE CLUTCH, UN DISCO DE CLUTCH, UN BALERO COLLARIN, UN BALERO OLITO 115X32X9, CUATRO BUSHING PARA HOJA DE RESORTE,

BUSHING PARA HOJA DE RESORTE, UNA FAJA 12X924, UN BALERO PARA ALTERNADOR 20X37X9, UNA FAJA CANALEADA, UN FOCO HALOSENO H11B FLOSSER, CUATRO BUJIAS INCADECENTES, UN BALERO DE ALTERNADOR, para pick up FUTIAN, Propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 1336 de fecha de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**: Erogar la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 61**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S, A DE C, V. En concepto de pago por consumo de combustible del periodo de tres de junio al veintiuno de agosto de dos mil diecisiete,Según orden de compra número 1371 de fecha veintiuno de agosto de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese**.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas con treinta minutos del día martes doce de septiembre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales  Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las trece horas del día martes diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Visto el informe comparativo de Señor Edwin Romero jefe de cuentas corrientes, los ingresos percibidos durante los años, dos mil, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, asi como, los ingresos percibidos en el marco de la implementación de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses y Multas Provenientes de las Tasas por Servicios Públicos Municipales, la que fue aprobada por este Concejo, en acuerdo número cinco, de acta número seis, de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, con una vigencia de noventa días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia. De acuerdo al cuadro comparativo presentado a este Concejo, la municipalidad percibió en el año dos mil catorce los ingresos de $ 538,259.85 Dólares, en el año dos mil quince, los ingresos fueron de $642,395.45 Dólares, teniendo en el año 2015, un ingreso mayor de 104,135.60. y en año dos mil dieciséis, los ingresos fueron de $840,010.60. Teniendo en el año 2016 un ingreso mayor de 197,615.15 Dólares, y en los meses de enero a agosto dos mil diecisiete se ha percibido de ingresos por la cantidad de 543,379.70 Dólares. En relación a los ingresos en el marco de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses y Multas Provenientes de las Tasas por Servicios Públicos Municipales, en los meses de mayo al mes de agosto se atendieron 542 contribuyentes, a los que se les dispenso una multa e intereses de 9,954.37; por consiguiente, los ingresos fueron de $53,932.24 Dólares. En este sentido, el Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado del Señor Edwin Romero Jefe de cuentas Corrientes. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la petición de Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del Estado Familiar, solicita de conformidad a los artículos 8 y 16 de la ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro Civil, y que habiendo encontrado en el libro de partidas de nacimiento del año de mil novecientos setenta y dos, cuarenta y una partidas de nacimiento sin la firma del alcalde Municipal de ese año, en virtud de lo antes mencionado, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Roxana Yanira Alvarado Reyes jefa del Registro del Estado Familiar la reposición de cuarenta y una partidas de nacimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, conforme listado en el siguiente cuadro. **COMUNÍQUESE.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DETALLE DE PARTIDAS DEL AÑO 1972** | | | |
| **CORR.** | **FOLIO** | **PARTIDA N°** | **NOMBRE** |
| **1** | 1-2 | 1 | ORLANDO AMILCAR CARCAMO |
| **2** | 2 | 2 | BLANCA ELIZABETH TURCIOS DE LA O |
| **3** | 3 | 3 | MARIA DELIA GARCIA |
| **4** | 3-4 | 4 | JUAN HUMBERTO MONICO |
| **5** | 5 | 6 | SANTOS ANTONIO CARRANZA |
| **6** | 30 | 36 | VICTOR MANUEL CRUZ |
| **7** | 71 | 78 | NATALY SHANTAL PALACIOS |
| **8** | 81 | 85 | MARTA EUGENIA AMAYA |
| **9** | 86 | 91 | JUAN PABLO BELTRAN |
| **10** | 93 | 99 | JULIO CÉSAR MEJÍA |
| **11** | 110 | 117 | BLANCA LUZ MORALES |
| **12** | 115 | 123 | ANGELICA MELANY AYALA |
| **13** | 116-117 | 124 | MARIA DEL CARMEN ALARCON LOPEZ |
| **14** | 117-118 | 125 | RUBEN EDGARDO MIRANDA BARRERA |
| **15** | 118-119 | 126 | JOSE LUIS CHAVEZ ALVARADO |
| **16** | 119 | 127 | JOSE GUILLERMO ROMERO |
| **17** | 120 | 128 | TERESA DE JESÚS CRESPIN PALACIOS |
| **18** | 120-121 | 129 | MARIA MIRIAN ELIZABETH CHICAS |
| **19** | 121-122 | 130 | MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA |
| **20** | 122-123 | 131 | FATIMA CECILIA GOMEZ |
| **21** | 123-124 | 132 | MARTA ISABEL VALLADARES RAMIREZ |
| **22** | 124 | 133 | VICTOR MANUEL FLORES MARTINEZ |
| **23** | 125 | 134 | VILMA ELIZABETH DOMINGEZ HERNANDEZ |
| **24** | 126 | 135 | DORIS ALICIA LOPEZ |
| **25** | 127 | 136 | ANA MARLENE ALFARO GOMEZ |
| **26** | 128 | 137 | SONIA ELIZABETH ESTRADA GONZÁLEZ |
| **27** | 129 | 138 | DAYSI BERONICA RIVAS |
| **28** | 129-130 | 139 | CRISTOBAL LEONOR ESTRADA |
| **29** | 130-131 | 140 | RAFAEL PÉREZ |
| **30** | 131-132 | 141 | ROSA ESPERANZA ANGEL CHÁVEZ |
| **31** | 132 | 142 | CECILIO ESTRADA |
| **32** | 133 | 143 | BLANCA MIRIAN ANDRADE MORALES |
| **33** | 133-134 | 144 | JOSE ALBERTO PÉREZ |
| **34** | 134-135 | 145 | JUAN CARLOS VILASECA |
| **35** | 135-136 | 146 | ANA BEATRIZ TURCIOS |
| **36** | 136-137 | 147 | GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ ESCAMILLA |
| **37** | 137-138 | 148 | AMADO ALEXANDER ELIAS REYES |
| **38** | 138-139 | 149 | CLAUDIA ARGENTINA ORTIZ HERNÁNDEZ |
| **39** | 139-140 | 150 | CARLOS DAGOBERTO MAYORGA CHÁVEZ |
| **40** | 140-141 | 151 | MARIA INES MENJIVAR |
| **41** | 141-142 | 152 | JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MEJIA |

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la carta de ofrecimiento de donación parte de Evelyn Lizet Meléndez de Ayala, Representante Legal de FALCON S.A. de C.V quien ofrece en donación a la Municipalidad de Zaragoza, una áreaverdede 5,594.42 metros cuadrados, equivalente a 8,004.50 varas cuadradas, con vías de circulación, en la Lotificación **EL CORRAL II**, propiedad FALCON S.A. de C.V; con la matricula 30046844, índice 00000; ubicado en carretera que conduce a la Libertad Kilometro veintiuno más 500 , Jurisdicción de Zaragoza, Departamento de la Libertad,; en tal sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aceptar la donación de parte de FALCON S.A. de C.V. Un inmueble ubicado en lotificación **EL CORRAL II.** Jurisdicción de Zaragoza, con un área verde de 5,594.42 metros cuadrados, equivalente a 8,004.50 varas cuadradas en la Lotificación **EL CORRAL II**, propiedad FALCON S.A. de C.V; ubicado en carretera que conduce a la Libertad Kilometro veintiuno más 500, Jurisdicción de Zaragoza, Departamento de la Libertad CON UN VALOR ESTIMADO **DE DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES, CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **b)** Facultar al Alcalde Municipal Señor Carlos Javier Guevara Turcios para que, en nombre y representación del municipio de Zaragoza, firme la **ESCRITURA PÚBLICA** de donación, aceptando la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmueble antes mencionado, **c)** Ordenar la incorporación del inmueble, al inventario del activo fijo de bienes inmuebles propiedad de este municipio, posterior a su inscripción**. d)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga las erogaciones correspondientes, en concepto de pago por la inscripción en el CNR. Del inmueble antes citado, del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de Maria Azucena González, con Documento Único de Identidad, cero, cero, tres, seis, ocho, ocho, siete, siete, guion seis. Quien solicita al Concejo, apoyo con una silla de ruedas para su madre Maria Antonia González quien tiene tres fracturas en su espalda y además padece de artritis reumatoidea, lo que le ha generado desgaste en el cartílago de sus rodillas imposibilitándole caminar, en este sentido, El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **a**) Aprobar la petición de Maria Azucena González con el apoyo de una silla de ruedas para su madre Maria Antonia González. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para haga la erogación de CIENTO CINCUENTA Y OCHO, CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de compra de una silla de ruedas. A favor de Electrolab Medic Del Fondo Común del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Presbítero José Adonay Chicas Campos, párroco de Parroquia Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, peticionando al Concejo, apoyo con dos docenas de cohetes de vara y dos piñatas a partir que en fecha del veintisiete de septiembre al 06 de octubre de dos mil diecisiete, se encontraran celebrando las Fiestas Patronales en honor de San Francisco y en este marco celebrar el día primero de octubre a la niñez del lugar, en este sentido, El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **a**) Acuerda aprobar la petición de Presbítero José Adonay Chicas Campos, párroco de Parroquia Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza con dos docenas de cohetes de vara y dos piñatas . **b**) Instruir a la UACI, para que realice las cotizaciones correspondientes y la compra de dos docenas de cohetes de vara y dos piñatas. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para haga la erogación correspondiente en concepto de compra de dos docenas de cohetes de vara y dos piñatas, Fondo Común del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de Jairo Gilberto Saldaña González, Maira Alejandra Valle Calderón, quienes peticionan al Concejo, apoyo económico para las inscripciones y las fianzas de los equipos que representaran al municipio de Zaragoza en la Liga Profesional de Tercera división de voleibol masculino y femenino el día 23 de septiembre de dos mil diecisiete, en la federación de voleibol El Salvador, para lo que solicitan, el transporte para los atletas para lo que resta del año dos mil diecisiete, y el apoyo económico de ciento cincuenta y cuatro dólares. Para las inscripciones y fianzas de los equipos de voleibol masculino y femenino; en este sentido, El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **a**) Aprobar de la partida de deportes, la petición de Jairo Gilberto Saldaña González, Maira Alejandra Valle Calderón con CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES para las inscripciones y las fianzas de los equipos que representaran al municipio de Zaragoza en la Liga Profesional de Tercera división de voleibol masculino y femenino **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para haga la erogación correspondiente en concepto de apoyo económico, a los equipos que representaran al municipio de Zaragoza en la Liga Profesional de Tercera división de voleibol masculino y femenino, Fondo Común del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de Juan Carlos Cruz, Encargado de Medio Ambiente Municipal, manifestando que en el municipio de Zaragoza, mediante convenio suscrito entre esta municipalidad y Plan Internacional se ha ejecutado el proyecto denominado PROTEGIENDO GRUPOS VULNERABLES A DESASTRES EN PREPARACION Y RESPUESTA A TRAVES DE LA INCORPÓRACION DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCION. Y que en cumplimiento del plan de acción elaborado por el equipo multidisciplinario en principios de protección (EMPP) del municipio de Zaragoza, peticionando al Concejo, se emita acuerdo de reconocimiento de dicho equipo multidisciplinario; en este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer al equipo Multidisciplinario integrado por representación de la Municipalidad de Zaragoza, Comité local de Derechos, MINED, PNC. Protección Civil, Minsal, CCPC. de la Esmeraldita y Asuchio. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Expuesto de parte del Alcalde, el proyecto de USAID. para la competitividad económica, dicho proyecto tiene como propósito fortalecer las capacidades de la micro y pequeña y mediana empresa, para aumentar la competitividad de país en sectores económicos, ampliando la competencia en los mercados internos y de exportación. El proyecto dentro de sus componentes. Comprende La mejora de los servicios a las empresas, se considera una intervención de fortalecimiento de la gestión municipal en apoyo al desarrollo económico del territorio a nivel de los servicios de desarrollo empresarial y apoyo a iniciativas productivas. Esta intervención se ejecutará en veinte municipios priorizados por el Programa el Salvador Seguro, para lo que, los municipios entraran en un proceso de selección; en tal razón, se solicita, al Concejo emita acuerdo para incursionar en el proyecto antes mencionado. Por lo anterior, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Trabajar en la planificación Participativa y priorización de actividades productivas que generen empleos e inversión en el municipio**. b)** Trabajar junto al sector privado para facilitar el hacer negocios e impulsar la actividad económica en el municipio como, por ejemplo, conformando o fortaleciendo el Comité de Competitividad Municipal, a través de servicios de simplificación de trámites o puntos de atención empresarial. **c)** Asignar un recurso humano para crear un EMPRE. Si no lo que tiene y/o a fortalecerlo; si cuenta con UDEL (Unidad de Desarrollo Económico Local) Incorporar y fortalecer la labor que realiza un EMPRE. **d**) Facilitar información requerida para la actualización del ICM. y/o generación de datos estadísticos del municipio para el monitoreo y evaluación del proyecto. **e)** Desarrollar acciones positivas en La prevención de violencia. **f)** Asignar a funcionarios y personal de la municipalidad para participar de forma permanente en las actividades del proyecto. **g)** Aportar recursos de contrapartida para el desarrollo de actividades / proyectos productivos y reportar sobre los mismos al proyecto. **h)** Facultar al alcalde para que en representación del municipio firme convenio de cooperación en el marco del proyecto USAID**. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 22**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA S. A. DE. C. V. En concepto de compra de un filtro de aire, un filtro de aceite, un filtro de combustible, dos fajas de accesorio, una prensa de clutch, un disco de clutch, un balero collarín, un balero piloto 115x32x9, cuatro bushing para hoja de resorte, bushing para hoja de resorte, una faja 12x924, un balero para alternador 20x37x9, una faja canaleada, un foco haloseno h11b flosser, cuatro bujías incadecentes, un balero de alternador para pick up futían placa número 5310, propiedad de esta municipalidad Según orden de compra número 1336 de fecha de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de FREUND S,A DE C,V en concepto de compra de un aparato de soldadura eléctrica 110/220v para uso de esta municipalidad, según orden de compra número 1342 de fecha 14 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMÚN aplicando dicho gasto al código 61108 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INSORPA S.A. DE C.V. en concepto de compra de CUATRO DOCENAS DE COHETES DE TIROS DE MORTERO, para actividad cívica del quince de septiembre de dos mil diecisiete, Según orden de compra número 1373 de fecha 13 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 11**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JUANA NOHEMY RODRIGUEZ GONZALEZ en concepto de compra de alimentos para personal que se recibió en evento de la antorcha conmemorativa e independentista y personal de la fuerza armada que participó en dicho evento, según orden de compra número 1324 de fecha 12 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 55**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Telma Orellana de Chevez en concepto de compra de sesenta cuadernos rayados #3, cincuenta cuadernos lisos #3, sesenta y cuatro cuadernos doble rayados #3, trescientos cuarenta cuadernos rayados #3, un libro sembrador de cuarto grado, una libreta de estudios sociales joya de Ceren de cuarto grado, en concepto de apoyo a los alumnos del Centro Escolar José María Cáceres, del proyecto de la modalidad flexible, Según orden de compra número 1346 de fecha 18 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE 31**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de TELMA ORELLANA DE CHEVEZ en concepto de compra MATERIALES PARA USO DE OFICINAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, Según orden de compra número 1372 de fecha 18 de AGOSTO de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de NOVENTA Y OCHO 85**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE RIGOBERTO SIBRIAN MEJIA en concepto de compra UN JUEGO DE SELLOS DE UNIDAD DE CILIDRO, UN RODILLO DE CARGA, PARA INSTALACION EN FOTOCOPIADORA RICOH MP2550, Según orden de compra número 1332 de fecha 13 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 80**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SANDRA LISSETH HERNANDEZ en concepto de compra DE UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS EL DIA 15 de septiembre de 2017, Según orden de compra número 1376 de fecha 15 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SILVIA MARGOTH BERNAL TOLEDO en concepto de compra DE UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS EL DIA 15 DE septiembre de 2017, Según orden de compra número 1377 de fecha 15 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario.  **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**: Erogar la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO **81/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S, A DE C, V. En concepto de pago por consumo de combustible del periodo de 12 de junio al 21 de septiembre 2017,Según orden de compra número 1381 de fecha 21 de septiembre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. Para los vehículos propiedad de esta municipalidad, según las placas siguientes, N8951, N8952, N10340, N5310, N6164, N9596. Motoniveladora, Concretara, Moto guadaña, compactadora, Cargador, Retroexcavadora, para bombas fumigadoras, Ambulancia según convenio. Salva su voto, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario**. Comuníquese**.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta minutos del día martes diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales,Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, , Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, en esta sesión no está presente, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, por lo que, este este Concejo, por unanimidad nombro en su sustitución a Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, quien en esta sesión, tiene voz y voto, y con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal, de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 30,- númeral 5 y 6 del Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad pretende ejecutar los proyectos de la colonia Altos del Rio, proyecto de pavimentación de calle principal del caserío la Vega, cantón San Sebastián, Colonia Nueva San Nicolás, construcción de pasaje principal de la Comunidad Santa Teresita, Protección del Centro Escolar de Loma linda, Sistema de Desagüe de la Colonia Jardines de Zaragoza, en tal razón, y con el fin de minimizar costos en la ejecución de las obras, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Señor Carlos Javier Turcios, para que en nombre del municipio de Zaragoza, y por ende de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, firme convenio de comodato de equipos de pavimentación con la empresa Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital variable. En el marco del programa de apoyo Municipal. **b)** Autorizar al Señor Acalde para que firme y suscriba el pagare que garantiza el valor de los equipos en caso de daño, perdida o extravió, y demás documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. **Salvan su voto,** María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la petición de Silvia Estela Flores Osorio, con documento único de identidad número cero, cuatro, uno, ocho, tres, siete, cero, cero, guion, cero con domicilio en el cantón San Sebastián Asuchio, jurisdiccion de Zaragoza, Departamento de la Libertad, peticionando al Concejo, apoyo para cubrir costos de servicios funerales de su hermano, Marvin Israel Flores Osorio quien por estado de su cuerpo requiere de un ataúd con caja térmica metálica; en tal razón, El Concejo Municipal **ACUERDA**: **a)** Aprobar la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de apoyo económico para cubrir costos de servicios funerales de fallecido Marvin Israel Flores Osorio, que comprende un ataúd con caja térmica, por las condiciones especiales en las que se encontraba el cuerpo. b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de Edwin Isaí Chávez Suria. En concepto pago por compra de ataúd con caja térmica y servicios funerales fallecido Marvin Israel Flores Osorio. Salva su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de Elsa Estelvina López Flores, con documento Único de identidad cero, cero, uno, siete, siete, cuatro, ocho, nueve, guion, ocho. Con domicilio en la ciudad de Zaragoza, Departamento de la Libertad. Manifestando que su padre de ochenta y cuatro años de edad, quien padece de diabetes y del corazón, lo que le hace difícil la movilización, en tal razón, peticiona al Concejo una silla de ruedas, por lo anterior, El Concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar la petición de Elsa Estelvina López Flores, de una silla de ruedas para su padre, Juan José López Martínez de ochenta y cuatro años de edad. **b**) Instruir a la UACI. Para que haga las cotizaciones correspondientes para la compra de una silla de ruedas con las características necesarias para la persona antes mencionada. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del Fondo Común, del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Expuesto de parte de Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, quien manifiesta que para evitar accidentes y mejorar la seguridad a las personas que caminan sobre la calle principal Monseñor Romero del municipio de Zaragoza a la altura del negocio Don Pollo, se requiere de un túmulo para que los vehículos particulares y transporte público reduzcan su velocidad a partir que es una área de comercio y donde transitan muchas personas de este municipio, en este sentido el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA.** Faculta al alcalde para que, de su parte instruya al área correspondiente de esta municipalidad afín que se construya el túmulo con las condiciones sean convenientes y necesarias. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Expuesta al Concejo la correspondencia recibida de parte de Carlos Diaz, quien actúa en representación de la Mesa Territorial de la Cordillera del Bálsamo, manifestando que el catorce de junio del año en curso, fue presentada la propuesta de ley integral del agua, y que al hacer un estudio rigoroso al documento, la Mesa Territorial de la Cordillera del Bálsamo a concluido que dicha propuesta de ley, mercantiliza la gestión y genera condiciones para privatizar el servicio de agua potable que presta ANDA, además dicha propuesta de ley de agua, contradice la gestión pública y comunitaria del agua, esto de acuerdo al Foro del agua en el año dos mil seis, por lo que consideran formas para atender y encontrar soluciones a dicha situación, mediante el abordaje de dicha ley de agua con la población, diputadas, diputados, afín de asumir un compromiso de velar por una ley que garantice el derecho humano al agua de la población Salvadoreña, para lo que está invitando al Concejo a una actividad denominada FORO POR LA NO PRIVATIZACION DEL AGUA, el día viernes veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Iglesia Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, a las 8.00.am. en este sentido el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia de Carlos Diaz, representante de la Mesa Territorial de la Cordillera del Bálsamo. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA:** Erogar la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V, en concepto de compra treinta y cinco bolsones con agua para el día 15 de septiembre y setenta y cinco garrafones de agua purificada para consumo de personal y visitas a esta Municipalidad en el periodo comprendido del 15 al 29 de septiembre de 2017, Según orden de compra número 1398 de fecha 25 de septiembre de 2017, b)Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA:** Erogar la cantidad de seiscientos veinticinco 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de TOM ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ, en concepto de COMPRA DE SIETE MIL QUINIENTAS HOJAS MEMBRETADAS IMPRESAS A FULL COLOR AL TIRO, TIRO EN PAPEL BOND B 20 BLANCURA MEDIDA DE 8.5 POR 11, TREINTA BLOCK DE ORDENES DE COMPRAS IMPRESAS EN PAPEL QUIMICO A UNA TINTA BLOCK DE 50 HOJAS CADA UNA ORIGINAL Y DOS COPIAS, COMPRA DE PAPELERIA PAR USO DEL REF Y UACI, en esta municipalidad, Según orden de compra número 1397 de fecha 29 de septiembre de 2017, b)Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Edwin Isaí Chávez Suria en concepto de compra de una ataúd y servicios fúnebres para fallecida Elizabeth Antonia Amaya Arroyo, según orden de compra número 01402 de fecha 02 de octubre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de TRESCIENTOS 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE APOLONIO ESCOBAR PEÑA en concepto de servicios de trasporte para excursión de la colonia Villas de Zaragoza con destino a Nejapa dado en concepto de apoyo según orden de compra número 01401 de fecha 02 de Octubre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto Juan José Ramírez Morales, Tercer regidor Propietario, Vota en contra Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario **Comuníquese**.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día martes veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes tres de octubre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente , Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Expuesto de parte de Trinidad Guardado Menjivar, Oficial de Información de esta Municipalidad, la correspondencia recibida de parte de Licda. Paola Barragán Directora de Proyecto USAID Pro. Integridad Pública, quien manifiesta que en el marco de la ejecución del proyecto en mención se apoyará con mobiliario y equipo a la municipalidad de Zaragoza, el que, será entregado en calidad de custodia mientras este en ejecución el proyecto USAID Pro-Integridad Pública, y finalizada su ejecución, procederán a realizar la transferencia de propiedad del mobiliario y equipo, lo que permitirá incorporarlos al inventario de activos fijos de la Alcaldía de Zaragoza. por otra parte, expone que, para proceder a la entrega del equipamiento, se requiere, a este Concejo, 1) Emitir acuerdo de aceptación. 2) Llenar completamente un documento de transferencia, uso y cuido. 3) Llenar completamente un documento de adquisición y registro de recepción, dichos documentos serán proporcionados por los responsables del proyecto USAID Pro. Integridad Pública; los que, establecerán los términos y condiciones que regirán el uso y cuido de los equipos; en este sentido, El Concejo Municipal, por mayoría calificada **ACUERDA: a)** Facultar al Alcalde Municipal para que en representación del municipio firme los documentos de aceptación del mobiliario y equipo, y demás documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. **b)** Utilizar los equipamientos solo para los propósitos, principios, y objetivos expuestos en el acuerdo de concesión entre ARD, Inc. Sucursal El Salvador y la organización beneficiaria**. c)** Actuar con el adecuado cuidado en el uso y mantenimiento

del equipamiento**. d)** Tomar todas las precauciones necesarias para salvaguardar el equipamiento de robos, abusos y otros factores que podrían causar daños o desgastes excesivo del equipamiento**. e)** Informar inmediatamente a ARD Inc. Sucursal el Salvador si el equipamiento transferido sufre daños, se pierde, es robado, u ocurre otra eventualidad**. f)** No se puede realizar la venta, La comercialización ni otro tipo de disponibilidad sobre equipamiento sin previo consentimiento de USAID. **g**) Incluir en el equipamiento el emblema de USAID. **h**) Aceptar en calidad de custodia y para uso de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad el mobiliario y equipo, que en lo sucesivo se describe, el cual, finalizada la ejecución del proyecto USAID Pro-Integridad Pública, este municipio podrá recibir la transferencia de propiedad del equipamiento, y/o incorporarlos al inventario de activos fijos de la Alcaldía de Zaragoza, siendo los siguientes.

|  |  |
| --- | --- |
| No. | Descripción |
| 1 | Laptop |
| 1 | CPU |
| 2 | Licencias de office |
| 1 | Pantalla táctil |
| 1 | Impresora Multifuncional |
| 1 | Proyector |
| 1 | UPS |
| 1 | Cámara fotográfica |
| 1 | Pantalla móvil |
| 1 | Escritorio L |
| 1 | Silla ejecutiva |
| 3 | Sillas de espera |
| 1 | Archivo de cuatro gavetas |
| 1 | Rotafolio |
| 1 | Cartera de corcho |
| 1 | USB |
| 1 | Rotulo de UAIP |
| 1 | Rotulo decorativo |

Cabe mencionar, que salva su voto, Juan José Ramírez, Tercer Regidor propietario**. COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando lo establecido en el artículo 80 del Código Municipal, que literalmente dice: El Alcalde elaborará el proyecto de presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente, oyendo la opinión de los Concejales, y jefes de las distintas dependencias, procurando conciliar sus observaciones y aspiraciones con los objetivos y metas propuestas; En este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar comisión para la elaboración del proyecto de presupuesto dos mil dieciocho, de la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La libertad a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Sindica, María Teresa Hernández, Segunda Regidora Propietaria, Erasmo Antonio Santillana Contador, Luis Antonio Ramos, Tesorero, Edwin Romeo, Romero. Jefe de Cuentas Corrientes, **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la correspondencia de Licda. Xiomara Avilés Lizama, directora del registro Electoral, quien manifiesta que el Tribunal Supremo Electoral, está ejecutando, la consulta ciudadana dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, para las elecciones de Diputados y Concejos Municipales, dos mil dieciocho, dos mil veintiunos, la cual consiste en brindar por diferentes medios la información del padrón electoral, afín que los ciudadanos y ciudadanas verifiquen sus datos. Asi como, realizar una depuración del padrón electoral. Requiriendo al Concejo, emita acuerdo de autorización a los delegados de la consulta ciudadana, destacados en el municipio de Zaragoza, el acceso a los libros de las defunciones de los años dos mil quince, hasta el dos mil diecisiete; en este sentido; el Concejo municipal por unanimidad ACUERDA: Facultar a Roxana Yanira Reyes, Jefa del Registro del estado Familiar, para que ponga a disposición de los delegados de la consulta ciudadana por el Tribunal Supremo Electoral TSE. Destacados en el municipio de Zaragoza, los libros de las defunciones de los años dos mil quince, hasta el dos mil diecisiete. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de Señor Marcos Guzmán, Pastor de la Iglesia Cielo Nuevo, quien manifiesta que el día ocho de octubre de dos mil diecisiete, realizaran una excursión a chamico en San Juan Opico, La Libertad. razón por la que peticiona al Concejo, el apoyo para cubrir al menos la mitad de los costos del transporte al lugar antes mencionado; en este sentido, El concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la petición de Señor Marcos Guzmán, Pastor de la Iglesia Cielo Nuevo en concepto de apoyo económico del cincuenta por ciento de los costos por servicios de transporte de un bus hacia Chamico, en San Juan Opico, La Libertad, el día ocho de octubre de dos mil diecisiete. **b**) Instruir a la UACI. Realizar la contratación de un bus, bajo el entendido que esta municipalidad cubrirá el cincuenta por ciento de los costos del bus y el otro cincuenta por ciento la Iglesia Cielo Nuevo. **c**) Autorizar a la Tesorería Municipal, haga la erogación del cincuenta por ciento del costo por servicios de transporte de un bus hacia chamico, en San Juan Opico, La Libertad, **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Arnoldo González, Coordinador de la Casa de Cultura y la Convivencia de Zaragoza, y Jenni Lisseth Echeverria, técnica de Niñez y Adolescencia de la Alcaldía de Zaragoza. quienes manifiestan que en el marco de las acciones recreativas que realiza la casa de la cultura de este municipio y que buscan la integración de la niñez y adolescencia, el día sábado catorce de octubre del corriente año, en plaza las banderas y en horario de la 1.00.p.m. se realizara la actividad denominada Festival de teatro Infantil **FESTI 2017**, razón por la que, peticionan al Concejo, la compra de doscientos cincuenta refrigerios, conteniendo jugos y galletas, asi como siete fardos de agua; en tal razón, El Concejo municipal por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar la petición de Arnoldo González, Coordinador de la Casa de Cultura y la Convivencia de Zaragoza, y Jenni Lisseth Echeverria, técnica de Niñez y Adolescencia de la Alcaldía de Zaragoza en todas sus partes. **b)** instruir a la UACI. Para que haga la compra correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente, del Fondo Común del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Considerando que dentro del convenio marco de cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenajes, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Zaragoza y El Ministerio de Obras Públicas MOP. y acuerdo número uno, de acta veinte, de fecha, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, donde el Concejo, aprobó la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructura comunitaria, de los cuales ya se han ejecutado, el proyecto de Conformación de Base y Pavimentación de calle principal y final avenida norte la Lotificación Zaite, colonia el Paraíso y Conformación de Base y Pavimentación de calle el Frutal, del Cantón San Sebastián Asuchio, en el marco del convenio antes citado, por lo que, en coordinación con El Ministro, Gerson Martínez y la Municipalidad de Zaragoza, han convenido realizar la entrega de las obras en mención, el día miércoles cuatro de octubre de dos mil diecisiete, a las diez de la mañana sobre la calle pavimentada de la lotificación el Zaite, Colonia el Paraíso, por lo que, El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de compra de ciento cincuenta refrigerios, por el precio unitario de UN DOLAR CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR por cada refrigerio, para ser entregados a las personas que asistan a dicho evento de entrega de las obras. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal haga la erogación de cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo Común, en concepto de compra de ciento cincuenta refrigerios, a favor de FUNDACION SASEL.**COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Edwin Isaí Chávez Suria en concepto de compra de TRES ataúdes para fallecidos, Francisca Elvira Flores, Salvador Ernesto Paredes Menjivar, y Rogelio García, entregados en concepto de apoyo a familias de escasos recursos, según orden de compra número 01435 de fecha 02 de octubre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO 75**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de IDECAFEZ S,A DE C,V en concepto de compra de VEINTICINCO FARDOS DE CAFÉ DE CUATRO ONZAS PARA REUNIONES Y EVENTOS DE ESTA MUNICIPALIDAD , según orden de compra número 1445 de fecha 07 de agosto de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de NOVENTA Y SEIS 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JUANA NOHEMY RODRIGUEZ GONZALEZ en concepto de compra de noventa y seis refrigerios para ser entregados en reunión de prevención de violencia con jóvenes, según orden de compra número 1379 de fecha 25 de septiembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**: **a)** Erogar la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 77**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S, A DE C, V. En concepto de pago por consumo de combustible del periodo del 22 de septiembre al 15 de octubre de dos mil diecisiete,Según orden de compra número 1461 de fecha dieciséis de octubre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente, salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día martes tres de octubre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE, Sesión Ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente , Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión ordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Expuesto el informe de parte de Lic. Marco Tulio Orellana Vides, Asesor Jurídico de esta Municipalidad, quien fue comisionado por el Concejo, para representarles en cita de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, a las diez de la mañana en la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas de la Fiscalía General de la República, para dirimir diligencias que se siguen en esa institución, exponiendo el Lic. Orellana Vides, que fue informado de parte de la Licda. Thelma Esperanza Castaneda de Monroy, Fiscal del caso, sobre inspección programada de fecha seis de noviembre de dos mil doce, a fin de verificar lo establecido en los artículos ocho, trece de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, asi como, el equipo de protección; en tal razón, un inspector de trabajo, en el ejercicio de sus funciones practico inspección el día veinticuatro de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Alcaldía de Zaragoza, Departamento de La Libertad, quien redactó acta en la que constataba las infracciones al artículo setenta y nueve, númeral uno, dos, tres, cuatro, diez, y articulo ochenta, númeral uno, de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y que al término de vencimiento de los plazos de ley para corregir las infracciones antes descritas, no fueron subsanadas las infracciones al artículo setenta y nueve, númeral uno, dos, tres, cuatro y articulo ochenta, númeral uno, de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; por tal razón, y de conformidad a las razones, hechos expuestos, disposiciones legales citadas anteriormente y a los artículos once y catorce de la Constitución de la República; trece, treinta y ocho, treinta y nueve, cincuenta y siete, cincuenta y ocho y sesenta de la Ley de organización y Funciones del sector Trabajo y Previsión Social, seiscientos veintiocho y siguientes del Código de Trabajo, ochenta y dos, ochenta y tres y ochenta y seis de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se le ha impuesto a la Alcaldía Municipal de Zaragoza, una multa total de **QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS**. Que se desglosa de la siguiente manera**: TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS,** equivalente a catorce Salarios Mínimos mensuales del sector comercio y servicio, por la infracción cometida al artículo setenta y nueve númeral uno de la Ley de General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, por no haber señalado la ruta de evasión, salidas de emergencia y puntos de encuentro. **TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS**, equivalente a catorce Salarios Mínimos mensuales del sector comercio y servicio por la infracción cometida al artículo setenta y nueve númeral tres de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, al no tener formulado y ejecutado el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. **TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS,** equivalente a catorce Salarios Mínimos mensuales del sector comercio y servicio por la infracción cometida al artículo setenta y nueve númeral cuatro de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, por no haber sujetado a una estructura fija los estantes ubicados en oficina del primer nivel. **CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS**, equivalente a veintidós Salarios Mínimos mensuales del sector comercio y servicio por la infracción cometida al artículo ochenta númeral uno de la Ley de General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, por no haber instalado extintores contra incendios tipo ABC de diez libras de capacidad, dentro del lugar de trabajo, multas que ingresaran al Fondo General del Estado y deberá ser entregada en la DIRCCION GENERAL DE TESORERIA, (DEPARTAMENTOS DE COBROS) DEL MINISTRIO DE HACIENDA; en tal sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la deuda institucional total de QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS contraída por multa a las infracciones no subsanadasal artículo setenta y nueve, númeral uno, dos, tres, cuatro y articulo ochenta, númeral uno, de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. **b)** Facultar al Señor Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal para solicite a la instancia correspondiente un plan de pago a partir del mes de enero de dos mil dieciocho por **TREINTA Y CINCO CUOTAS MENSUALES SUCESIVAS DE CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, MAS UNA CUOTA DE** **CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON SIETE CENTAVOS**, **TODAS LAS CUOTAS CITADAS, SUMAN LA CANTIDAD TOTAL DE** **QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS** **c)** Instruir a la Contaduría Municipal para que incorpore en la cuenta de Gastos Corrientes Diversos, sub cuenta, Multas y Costas Judiciales del presupuesto dos mil dieciocho, dos diecinueve y dos mil veinte, los montos a pagar en concepto de multa por las infracciones antes citadas. d) Autorícese a la Tesorería Municipal para hacer las erogaciones antes aprobadas del fondo Común, de los presupuestos Municipales correspondientes, a favor de la Dirección General de Tesorería. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la correspondencia recibida de parte de ingeniero Carlos Roberto Pinto Guardado, Director Ejecutivo de COMURES, de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, donde informa a las Municipalidades que en base al artículo 96 de Decreto número 18, de fecha 25 de julio de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número 165, Tomo 412. Y que el 7 de septiembre de 2016 La Corte de Cuentas de la República emitió Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno. Y en base al artículo 96 del referido Decreto, que dice: Con base a las presentes normas, cada institución elaborará, aprobará y publicará en el Diario oficial sus Normas Técnicas de Control Interno Específicas para su sistema de control interno, de acuerdo con sus necesidades, naturaleza y características particulares, para lo cual, contará con un plazo no mayor de un año, contado a partir del de la vigencia del presente Decreto. Cuyo plazo ya venció; sin embargo, con la entrada en vigencia del Decreto 1, que modifica el artículo 96 del Decreto número18 de fecha 25 de julio de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número 165, Tomo 412. Que literalmente dice: Art. 1.- Modifíquese el plazo a que hace referencia el art. 96 del Decreto número 18 de fecha 25 de julio de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número 165, Tomo 412, en el sentido que las entidades del sector público contaran con un plazo adicional de seis meses, para la elaboración de sus Normas Técnicas de Control Interno Especificas, y que dicho plazo, inicio el 6 de octubre de dos mil diecisiete y finalizara el 6 de abril de dos mil dieciocho, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Modifíquese el acuerdo uno, de acta número veintinueve de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, en el sentido que se reestructure la Comisión de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de esta municipalidad. **b)** Reestructúrese la comisión antes citada, de la siguiente manera, Evelio Pineda Romero Secretario Municipal; Henry Francisco Barillas Guzmán Primer Concejal Suplente, Erasmo Antonio Santillana Contador, Henry Salvador Chávez encargado de Recursos Humanos. Maria Leonor Cabrera Gómez, jefa de UAC. Quienes deberán presentar a este Colegiado, para su consideración, aprobación y publicación en el diario oficial las actualizaciones de dichas Normas Técnicas de Control Interno Especificas. En un periodo treinta días calendario. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** Considerando lo estatuido en la LeyGeneral de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y siendo una obligación de toda persona empleadora la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de acuerdo a ley; en tal razón, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Facultar al Señor Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde del municipio de Zaragoza para que realice proceso de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a ley, asi como a la persona Delegada de prevención de la institución. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal,**  **ACUERDA:** Erogar la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C.V, en concepto de compra setenta y cinco garrafones de agua purificada para consumo de personal y visitas a esta Municipalidad en el periodo comprendido del 11 de septiembre al 3 de octubre 2017, Según orden de compra número 1458 de fecha 07 de octubre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto Juan José Ramírez Morales, tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA: a)** Erogar la cantidad de ciento cuarenta 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE TOMAS MARROQUIN MENDEZ en concepto de compra de pan dulce para ser entregados en velas de fallecidos, Marvin Israel Flores, Benjamín Beltrán Hernández, según orden de compra número 1463 de fecha de 18 de octubre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto, por considerar que dicho gasto puede ser deducible del fondo circulante, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de trescientos cuatro 30**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA en concepto de pagos de refrendas de tarjetas de circulación vial de los siguientes vehículos: vehículo marca kia k N2500 color blanco año 2008 placa N6164, vehículo kia n3005 color blanco año 2015 placa N8951-2011, vehículo marca TOYOTA HIACE blanco año 2015 placa N10340-2011, vehículo MAZDA BT50 color café año 2017 placa N9596-2011, Según orden de compra número 01468 de fecha 23 de Octubre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMÚN aplicando dicho gasto al código 55508 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas con treinta minutos del día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Segarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA, Sesión extraordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las nueve horas del día martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo considerando que en el corriente año, se han aprobado programas y proyectos de inversión social y publica para diferentes colonias y comunidades del municipio de Zaragoza, Departamento de la Libertad, por lo que de conformidad a las obligaciones del Concejo estatuidas en el artículo 31.- númeral 3.- del Código Municipal; El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Señor Alcalde Carlos Javier Guevara Turcios para que en la próxima reunión de este colegiado, presente un informe del estado actual de los proyectos aprobados, donde se visualicen los proyectos iniciados, su avance de ejecución física y financiera, los proyectos no iniciados, con su calendarización de inicio de ejecución. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Expuesto de parte de Señora Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, manifestando que en la calle que conduce al Zaite a la altura de la Ceiba, frente a venta de verduras, se encuentra un vehículo en situación de abandono, que además de convertirse en un lugar inseguro, está generando insalubridad y obstaculiza el libre paso peatonal y vehicular, este tipo de problemas existe en diferentes lugares del municipio de Zaragoza; por lo que, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Facultar al Alcalde para que, de su parte instruya a quien corresponda de la municipalidad la elaboración de propuesta de Ordenanza de Contravenciones administrativas, la que deberá ser sometida a consideración del Concejo en un tiempo prudencial. **b)** Coordinar con la Policía Nacional Civil, afín que en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas se realicen las acciones y medidas correspondientes para atender y buscar solución a los problemas antes citados. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesto de parte de Juan Carlos Cruz, Encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Zaragoza, manifestando que ha recibido requerimiento del proyecto construyendo resiliencia En el municipio de Zaragoza, en el sentido, que el Concejo Municipal. Emita acuerdo de aceptación de donación de equipos que dentro del convenio suscrito entre la Alcaldía de Zaragoza y Plan Internacional para la implementación del proyecto **construyendo resiliencia**, ha sido ejecutado en este municipio; manifestando que en dicho acuerdo de donación se debe autorizar la incorporación al activo fijo de la municipalidad y la asignación al área de medio ambiente para su control y uso; por otra parte, ha presentado una propuesta de segunda campaña de fumigación en el municipio de Zaragoza, proponiendo iniciar el día seis de noviembre y finalizarla el veintiséis de diciembre, en tal razón, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **a)** Someter a consideración de este colegiado en su próxima reunión, la aceptación de donación de los equipos proporcionados en el marco de la ejecución del proyecto construyendo resiliencia en el municipio de Zaragoza. **b)** Instruir al encargado de medio Ambiente para que presente por escrito en la próxima reunión del Concejo, un detalle de los equipos a recibir que contenga la descripción del equipo, marca, cantidad, costo unitario, y el lugar donde se resguardaran dichos equipos. **c)** Instruir al encargado de Medio Ambiente para que reestructure la propuesta de segunda campaña de fumigación en la que se establecen costos de insumos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Expuesto de parte de Trinidad Guardado Menjivar, Oficial de información de esta Municipalidad quien ha presentado ante este colegiado, para hacer entrega de un ejemplar en físico para cada fracción, de una propuesta de Reglamento Interno de la unidad de Acceso a la Información Pública y Manual de Procedimientos para el Proceso de Acceso a la Información Pública, con el objetivo que el Concejo puede hacer una revisión a ambos documentos; en este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Instruir a Trinidad Guardado Menjivar, preparar una presentación de dichos documentos con la finalidad de someter a consideración de este Concejo en la próxima reunión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de trescientos cuarenta y cinco 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de María de los Ángeles Hernández Arbaiza en concepto compra de Ciento Quince platos de comida para personal de servicios generales administrativos de esta municipalidad, en el marco de la tormenta Selma, Según orden de compra número 01480 de fecha 30 de Octubre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMÚN aplicando dicho gasto al código 54101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Salvan su voto,Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de doscientos cuarenta y cinco 68**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ALPINA S. A DE C.V en concepto compra de un radiador, un galón refrigerante zerex verde 50\50, cuatro abrazaderas plast 14 plug, un sensor de temperatura, una bacteria interstate de uso automotriz repuestos para vehículo N6164, Según orden de compra número 01482 de fecha 30 de octubre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MIGUEL ANGEL RIVERA GUILLEN en concepto de pago de mano de obra por reparación de motor de arranque cargador, reparación de motor de arranque de pala, revisión de sistema eléctrico cargador, revisación de sistema para cambio de alternado de pala, instalación de batería motoniveladora, propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 01479 de fecha 30 de Octubre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de mil seiscientos ochenta y cuatro 92**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GENERAL DE VEHICULO S.A DE C.V en concepto mantenimiento preventivo, por diagnóstico de sistema transmisión AU, revisión de caja de velocidades, cambio de balero piloto clutch, cambio de prensa y disco de embrague, rectificado se colante, y repuestos de un kit embrague una balinera clutch, una balinera de cigüeñal, para vehículo Mazda BT50 placa n9596, Según orden de compra número 01484 de fecha 30 de Octubre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Salvan su voto,** Maria Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria,Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas con treinta minutos del día martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO Sesión Extraordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las trece horas del día martes treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente , Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Expuesto de parte de Brian Adalberto Torres Ángel, encargado de proyectos, el informe del estado actual de los proyectos aprobados en este año dos mil diecisiete por el Concejo Municipal, dicho informe contiene los avances de ejecución de los proyectos, asi como los que no han sido iniciados, en este sentido, El Concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Brian Adalberto Torres Ángel, encargado de proyectos de esta municipalidad.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Expuesto de parte de Trinidad Guardado Menjivar Oficial de acceso a la información Pública de esta Municipalidad, una propuesta de Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP. Con el objetivo de contar con un instrumento que regule la organización y el funcionamiento de la unidad de Acceso a la Información Pública, armonizar su funcionamiento con los demás instrumentos normativos y administrativos internos acordados para asegurar la tramitación, y disponibilidad de información, que la Ley de Acceso a la Información Pública exige, de igual forma, ha presentado el Manual de Procedimientos para el proceso de Acceso a la información Pública en la Municipalidad de Zaragoza, siendo este, un instrumento institucional que compila los procesos para la gestión del acceso a la información pública, este documento ha sido elaborado en el marco del memorando de entendimiento suscrito entre el Gobierno Municipal de Zaragoza, El Instituto de Acceso a la Información Pública y el Proyecto USAID. Pro integridad Pública, dicho manual contiene tres procesos para garantizar el acceso de las personas a la información pública en poder de las instituciones del Estado y otros entes obligados. Los procesos incluidos en el manual contienen sus propósitos, alcances al interior de la Municipalidad, el Marco normativo del que se desprende, los actores principales involucrados, los documentos de trabajo que deben utilizar, y explica en forma narrativa los procedimientos del proceso, en tal razón, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el contenido y la aplicación delReglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP. De esta Municipalidad. **b)** Aprobar el contenido y la aplicación del Manual de Procedimientos para el proceso de Acceso a la información Pública en la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesto de parte del Señor Carlos Alberto Castellanos, una propuesta de Programa de Verano Sin Violencia que tiene como objetivo insertar a los niños, niñas, padres de familia en actividades productivas, como dibujo y pintura, añil, manualidades creativas, talleres de guitarra, bisutería de reciclaje, serigrafia, floristería de papel, piñatería, acrilismo, clases de inglés. Karate, filigrana, globo flexia, para lo que peticiona al Concejo la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cubrir costos de materiales e instructores; en este sentido, el Concejo Municipal considerando que es una de las actividades que se han venido realizando cada año en el marco de la prevención y el trabajo con la niñez y la adolescencia de este municipio. por mayoría **ACUERDA**: **a)** Aprobar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la ejecución del programa Verano si Violencia a realizarse en el municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad. que iniciara su lanzamiento, el día jueves 16 de noviembre y su clausura el día quince de diciembre de dos mil diecisiete. **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga las erogaciones correspondientes conforme a lo aprobado por este concejo, del Fondo común del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario; además se recomienda que se cuantifique el aporte que darán las instituciones involucradas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del Estado Familiar, quien peticiona de conformidad a los artículos 1,4,8 y 16 de la ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro Civil, la cuales, estando asentadas en el libro de nacimientos que esta Alcaldía llevo en el año de mil novecientos treinta y cinco las cuales se encuentran deterioradas; en tal razón, y en virtud de lo antes mencionado, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Roxana Yanira Alvarado Reyes jefa del Registro del Estado Familiar la reposición de ochenta partidas de nacimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, conforme a listado, según el siguiente cuadro. **COMUNÍQUESE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DETALLE DE PARTIDAS DEL AÑO 1935** | | |
| **FOLIO** | **PARTIDA N°** | **NOMBRE** |
| 47 | 1 | NATIVIDAD DE JESUS SIBRIAN |
| 48 | 2 | MACARIO ALEJANDRIERO TOLEDO |
| 48 | 3 | JOSE ELADIO GARCIA |
| 49 | 4 | VICTOR MANUEL PEREZ |
| 49 | 5 | CELIA REYES |
| 50 | 6 | MARIO DE JESUS QUINTANILLA |
| 50 | 7 | JESUS GOMEZ |
| 51 | 8 | ADELA REYNA |
| 51 | 9 | JOSE MALDONADO |
| 52 | 10 | ARCADIA ARIAS |
| 52 | 11 | MARIA ANTONIA ZAVALETA |
| 53 | 12 | MANUEL DE JESUS HERNANDEZ |
| 53 | 13 | FRANCISCO ANTONIO ROJAS CRUZ |
| 54 | 14 | JULIAN LEONOR TURCIOS |
| 54 | 15 | MARIA ANGELA CHAVEZ DELGADO |
| 55 | 16 | JUAN PABLO DELGADO MENDOZA |
| 55 | 17 | MARIA OFELIA AVILA |
| 56 | 18 | JOSE ANGEL GUEVARA |
| 56 | 19 | JESUS RAMIREZ |
| 57 | 20 | JERBACIO SIBRIAN |
| 57 | 21 | BALTASAR SIBRIAN |
| 58 | 22 | CARMEN QUINTANILLA FERNANDEZ |
| 59 | 23 | CARMEN PREZA |
| 59 | 24 | ROSA AMELI GUARDADO |
| 60 | 26 | TERESA DE JESU GUZMAN CHAVEZ |
| 61 | 27 | EUGENIO HENRIQUEZ GARCIA |
| 61 | 28 | MARIA LUZ MOLINA |
| 62 | 29 | MARIA DELIA HUEZO |
| 62 | 30 | JESUS RODRIGUEZ URQUILLA |
| 63 | 31 | BENJAMIN LANDAVERDE |
| 63 | 32 | TERESA DE JESUS AMADOR MENJIVAR |
| 63 | 33 | FELIPE REYES HERNANDEZ |
| 64 | 34 | VICTORIA MIRANDA |
| 65 | 35 | MARIA GRACIELA GARCIA FLORES |
| 65 | 36 | JOSE TITO BURGOS |
| 66 | 37 | FABIO GOMEZ |
| 66 | 38 | ANTONO RAMIREZ |
| 67 | 39 | JORGE REYES |
| 67 | 40 | PAULA ANGEL |
| 68 | 41 | MARIANO MORENO |
| 69 | 42 | CARLOS HUMBERTO SIBRIAN ALFARO |
| 69 | 43 | PEDRO MELENDEZ MELENDEZ BORJA |
| 70 | 44 | RAFAEL ANTONIO MELENDEZ BORJA |
| 70 | 45 | ROGELIO RAMIREZ LOPEZ |
| 71 | 46 | RAFAEL QUINTANILLA ALFARO |
| 71 | 47 | JESUS VALLADARESCAMPOS |
| 72 | 48 | ZOILA SOCORRO BORJA GUEVARA |
| 72 | 49 | PAULA SANCHEZ OSORIO |
| 73 | 50 | PAULA VASQUEZ |
| 73 | 51 | MARGOT CARRANZA |
| 74 | 52 | SALVADOR ZALDAÑA YADA |
| 74 | 53 | OTILIA RENDEROS |
| 75 | 54 | CESAR GALIANO |
| 76 | 55 | MARIANO LANDAVERDE |
| 76 | 56 | JOSE AGUSTIN HERNANDEZ REYES |
| 77 | 57 | MARIA ESTEBANA VASQUEZ |
| 77 | 58 | MARIA LUISA VALLADARES |
| 78 | 59 | PEDRO RIVERA |
| 78 | 60 | MERCEDES TOLENTINO |
| 79 | 61 | LUCIANO ARDON ESCOBAR |
| 80 | 62 | MARIA TERESA HENRIQUEZ |
| 80 | 63 | JOSE ARMANDO MOLINA BORJA |
| 81 | 64 | JUSTINA GUZMAN |
| 81 | 65 | FAUSTO AMAYA |
| 82 | 66 | MARIA LAURA MORENO |
| 82 | 67 | VICTOR MANUEL BARRERA CAMPOS |
| 83 | 68 | ROSARIO BURGOS |
| 83 | 69 | PILAR ZELAYA CORTEZ |
| 84 | 70 | LUCY CATALAN CARDOZA |
| 84 | 71 | MARGARITA MARTINEZ |
| 85 | 72 | MARCO GRANADOS |
| 86 | 73 | JOSE ALBERTO RODRIGUEZ |
| 86 | 74 | ISABEL GARCIA |
| 87 | 75 | JACOBO GARCIA |
| 88 | 76 | JOSE MARIA ALDANA |
| 88 | 77 | MARIA SARA URQUILLA |
| 89 | 78 | CRISTINA DELGADO |
| 90 | 79 | OLIMPIA MEJIA |
| 90 | 80 | MARIA EMMA GOMEZ |

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Profesora Jakeline Xiomara Beltrán, Directora del centro Escolar los cedros, manifestando que el día domingo cinco de noviembre de dos mil diecisiete, realizaran una excursión hacia el Centro Obrero, ubicado en el Puerto de la Libertad, con la finalidad de recaudar fondos que servirán para premiar a los estudiantes en el cierre del presente año, para lo que, peticiona al Concejo el apoyo con dos buses para llevar a cabo dicha excursión, en tal razón, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la petición de Profesora Jakeline Xiomara Beltrán, Directora del centro Escolar los cedros con dos buses afín que los estudiantes y padres de familia puedan tener un espacio de sano esparcimiento. **b)** Instruir a la jefa de la UACI. De esta Municipalidad para que contrate los servicios de transporte para la fecha prevista. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal, ACUERDA: a) Erogar la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de RC QUIMICA en concepto de compra de DOS TAMBO DE TRICLORO GRANULADO AL 90%, DIEZ GALONES DE CLARIPOOL ALGUIDEX, UN KIT DE ANALISIS, para mantenimiento de la piscina de Zaragopolis, para los meses de noviembre y diciembre del corriente año, Según orden de compra número 01495 de fecha 27 de octubre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54119 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de DOSCIENTOS 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de KARLA ELENA GUEVARA DE LOPEZ en concepto COMPRA DE ATAUD TERMICO PARA EL SEÑOR CARLOS PANIAGUA SANCHEZ, Según orden de compra número 01494 de fecha 26 de OCTUBRE de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta minutos del día martes treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS Sesión ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes siete de noviembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la correspondencia recibida de parte de Lcda. Mitzy Romilia Arias Burgos, Secretaria General de Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas ANDRYSAS, quien está invitando a participar en el diecinueve Congreso Nacional sobre los Derechos Políticos Libres de Violencia y Discriminación, afín de reivindicar ante las instituciones del Estado, el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres en el marco de los procesos electorales dos mil dieciocho- dos mil veintiuno; a realizarse los días diez y once de noviembre de dos mil diecisiete, en horario de 8.00.am. ambos días. en Hotel Holiday inn, ubicado en el Boulevard Santa Elena; En tal razón, peticiona al Concejo un aporte para el fortalecimiento institucional de ANDRYSAS de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; en este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la erogación de Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, para la participación en dicho congreso de Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Sindica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, Maria Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria. **b)** Instrúyase a la UACI. Para que haga el proceso correspondiente. c) Autorizar a la Tesorería Municipal para haga la erogación correspondiente a favor de ANDRYSAS. En concepto de participación en Congreso Nacional Anual de ANDRYSAS Del Fondo Común, Presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la petición de Licda. Maria Leonor Cabrera, jefa de la UACI. Quien manifiesta que las tarjetas de circulación de todos los vehículos requieren ser refrendadas a partir que han vencido, y que en fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, el Honorable Concejo Municipal, en acta número treinta y nueve emitió acuerdo número seis, por el monto de TRECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS para la refrenda de seis tarjetas de circulación de dichos vehículos; sin embargo, revisando, a la fecha se encuentran dos tarjetas de circulación extraviadas que posteriormente se seguirá el proceso establecido por Certrasem; Por lo que se solicita en esta ocasión, al Concejo, modificación de acuerdo número seis, de acta número treinta y nueve, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. en el sentido de modificar la cantidad a erogar; es decir, de TRECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS A DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, para la refrenda de cuatro tarjetas de circulación según el siguiente detalle.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | PLACA | MARCA | DERECHO DE CIRCULACION | MULTA POR EXTEMPORANEIDA | SERVICIO DE TARJETA | TOTAL, POR TARJETA |
| 1 | N-8951-2011 | KIA COLOR BLANCO AÑO 2015, CAMION LIVIANO, MODELO K3000S | $11.43 | $5.71 | $17.43 | $34.57 |
| 2 | N-8952-2011 | KIA COLOR BLANCO AÑO 2015, CAMION LIVIANO, MODELO K-2700 | $11.43 | $5.71 | $17.43 | $34.57 |
| 3 | N-9596-2011 | MAZDA COLOR CAFÉ, AÑO 2017, PICK UP 4X4 DOBLE CABINA MDELO BT50 | $11.43 | $5.71 | $17.43 | $34.57 |
| 4 | N-10340-2011 | TOYOTA COLOR BLANCO AÑO 2015, MODELO HIACE, MICROBUS | $137.14 | $5.71 | $17.43 | $160.28 |
|  | TOTAL | | | | | **$263.99** |

En este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS para refrenda de cuatro tarjetas de circulación de acuerdo al cuadro antes descrito. **b)** Instruir a la UACI. Para que haga el proceso correspondiente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS a favor de Dirección General de Tesorería, del Fondo Común, Del presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesto por el Lic. Víctor Morales, Consultor de La Asociación para el Desarrollo de El Salvador CRIPDES, y el apoyo del Instituto Nacional de la Juventud INJUVE, Expone al Concejo el documento de la Política Municipal de Juventud de Zaragoza, la que tiene por objetivo garantizar, sistemática y permanentemente, las condiciones físicas y jurídicas en las que las y los jóvenes, de Zaragoza, participen de forma activa, responsable y con sus capacidades en la construcción social de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas que generen el pleno desarrollo de las juventudes del municipio desde un enfoque de derechos y una perspectiva generacional de transición a la edad adulta, el marco jurídico institucional de dicha Política, se fundamenta en la Constitución de la Republica de el Salvador, Ley General de Juventud, Código Municipal y la política Nacional de Juventud, los principios y valores los enfoca en la igualdad, équida de género, el rol primario de la familia, la solidaridad, transparencia en la gestión pública; y aborda el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante programas para la promoción de la participación juvenil con énfasis en el ejercicio de la Gobernabilidad Democrática, la prevención y la garantía de seguridad de las juventudes en coordinación con el Plan el Salvador Seguro, la promoción de los derechos a la educación y la formación para la vida, la promoción del empleo juvenil e iniciativas económicas, la salud integral de la juventudes desde un enfoque de salud sexual y reproductiva, inclusión social, cultural , recreativo y deportivo, un ambiente y entorno saludable, promoción y defensa de acciones positivas para las mujeres jóvenes, y la promoción y defensa de los derechos de las juventudes; para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los indicadores de impacto de la Política Pública Municipal de Juventud de Zaragoza, se propone la creación de la Unidad de Juventud, y la asignación de recursos financieros en el presupuesto Municipal dos mil dieciocho; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Dar por aprobado todo el contenido de La Política Municipal de Juventud del municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad. **b)** Asignar de acuerdo a las capacidades económicas del municipio un recurso financiero para implementación de acciones en el Marco de la Política Municipal de Juventud de Zaragoza en el Presupuesto Municipal dos mil dieciocho **c)** Crear a inicio del año dos mil dieciocho, la Unidad de la Juventud en la Municipalidad de Zaragoza. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de Javier Torres Administrador de Condominio Quintas Recreativas los Manantiales, peticionando al Concejo, se realice una poda y remoción de árboles caídos por vientos y tormentas del invierno, en este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Dar por recibida la petición de Javier Torres Administrador de Condominio Quintas Recreativas los Manantiales**. b)** Instruir al Encargado de Servicios Generales para que realice inspección en el lugar e informe de las acciones que la Municipalidad pueda realizar en el marco de la petición antes citada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

En esta sesión el Concejo Municipal considerando que se acerca el fin de año y que es necesario establecer una propuesta que permita cerrar de la mejor manera con todas las obligaciones financieras que esta Municipalidad tiene para el presente año, en este sentido, El concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Instruir a la Tesorera Municipal y a la Contaduría municipal para que en la próxima reunión de Concejo presenten informe de las cuentas por pagar, disponibilidades financieras, proyecciones de recuperación de ingresos propios, así como, de las trasferencias corrientes y de capital que se percibirán mediante el FODES Dos mil Diecisiete, también que se ponga a la vista de este concejo la planilla de salarios de los empleados municipales. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día martes siete de noviembre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES Sesión ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las trece horas del día martes catorce de noviembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Considerando que el Concejo Municipal en acuerdo número cinco, de acta número cuarenta y dos, de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, giro instrucciones a la Tesorera Municipal para que en esta sesión presenten informe de las cuentas por pagar, disponibilidades financieras, proyecciones de recuperación de ingresos propios, así como, de las trasferencias corrientes y de capital que se percibirán mediante el FODES Dos mil Diecisiete, de igual forma, a la Contaduría Municipal, para que ponga a la vista de este Concejo la planilla de salarios de los empleados de esta Municipalidad. por lo que, en esta sesión se ha presentado el Señor Erasmo Antonio Santillana Contador, quien ha presentado a este colegiado copia de planilla de salarios de los empleados municipales, quedando pendiente el informe solicitado a la Tesorería Municipal, por no estar presente en esta sesión, el Señor Tesorero, en este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a**)** Instruir a Henry Salvador Chávez, Encargado de Recursos Humanos para que presente en la sucesiva sesión de este Concejo, el expediente Laboral con la incapacidad medica del Señor Tesorero Municipal, asi como, la justificación de la inasistencia a la sesión del día martes catorce de noviembre de dos mil diecisiete. **b)** Instruir al Señor Erasmo Antonio Santillana, Contador Municipal, para que, en la sucesiva sesión de este Colegiado, presente un informe de la ejecución presupuestaria dos mil diecisiete. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la petición de Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del Estado Familiar, quien peticiona de conformidad a los artículos 1,4,8 y 16 de la ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro Civil, la reposicion de las partidas del uno al diez, en el libro de nacimientos que esta Alcaldía llevo en el año de mil novecientos veinticuatro, por no encontrarse dichos asentamientos; en tal razón, y en virtud de lo antes mencionado, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Roxana Yanira Alvarado Reyes Jefa del Registro del Estado Familiar la reposición de diez partidas de nacimientos, en el orden del uno al diez, en el libro de Partidas del Registro Civil del año mil novecientos veinticuatro, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, según el listado en cuadro siguiente. **COMUNÍQUESE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DETALLE DE PARTIDAS DEL AÑO 1924** | | |
| **FOLIO** | **PARTIDA NÚMERO** | **NOMBRE** |
| 54 | 1 | INOCENTE ALFARO |
| 55 | 2 | TELESFORO ALVARENGA |
| 55 | 3 | NACOLAS ACEVEDO |
| 55 | 4 | MARTA MANCIA |
| 56 | 5 | MATIAS GAMEZ GUARDADO |
| 57 | 6 | JESUS PABLO RIVERA |
| 57 | 7 | RAFAEL ANTONIO MARTINEZ |
| 58 | 8 | SARA VELASQUEZ |
| 58 | 9 | VICENTA MUÑOZ |
| 59 | 10 | MERCEDES CONTRERAS |

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de Pbro. José Adonay Chicas Campos, Párroco de Iglesia Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, manifestando que en fechas del once al diecinueve de noviembre de dos mil diecisiete se encuentran celebrando las Novenas Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Paz que se realiza en la Comunidad el Zaite, motivo por el que peticiona al Concejo, apoyo con trecientos refrigerios y diez docenas de cohetes de vara; en tal sentido, El Concejo Municipal, por mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar la erogación deCIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de ayuda económica para refrigerios que se entregaran en el marco de las Novenas Fiestas Patronales en honor a nuestra Señora de la Paz que se realiza en la Comunidad el Zaite, de esta jurisdiccion. **b)** Aprobar el apoyo con tres docenas de cohetes de vara, **c)** Instrúyase a la UACI. Hacer el procedimiento correspondiente. **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal hacer la erogación de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de ayuda económica en el marco de las Novenas Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Paz que se realiza en la Comunidad el Zaite, dicho pago deberá realizarse a favor del proveedor del servicio, del Fondo Común, del Presupuesto Municipal Vigente, salva su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de Licda. Maria Leonor Cabrera, jefa de la UACI. Quien manifiesta que, no obstante, haber recibido de parte del proveedor cotización con el nombre de GRUPO AUTO INSDUSTRIA S.A.DE.C.V. y que después que la Tesorería Municipal emitió cheque de pago, dicho proveedor informó que su razón social ha sido modificada al nombre de AUTO INSDUSTRIA S.A.DE.C.V. por lo que dicha UACI. peticiona al Concejo modificación de acuerdo número seis de acta treinta y cuatro de fecha, cinco de septiembre de dos mil diecisiete; en el sentido, que el Concejo emita nuevo acuerdo de modificación de la razón social del proveedor; es decir, de GRUPO AUTO INSDUSTRIA S.A.DE.C.V. a AUTO INSDUSTRIA S.A.DE.C.V; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Modifíquese el acuerdo número seis de acta treinta y cuatro de fecha, cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en el sentido de corregir la razón social de GRUPO AUTO INSDUSTRIA S.A.DE.C.V. A AUTO INSDUSTRIA S.A.DE.C.V. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que anule cheque elaborado a nombre de GRUPO AUTO INSDUSTRIA S.A.DE.C. CON EL MONTO DE SETECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, y emita nuevo cheque de pago a nombre de AUTO INSDUSTRIA S.A.DE.C.V. Por el monto de SETECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS; en concepto de compra de seis cubetas de aceite, descritas de la siguiente forma, cinco cubetas ASV10/30WT sintético, una cubeta ASV S/20 WT. Sintético, del Fondo Fodes 25%, Aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de Henry Salvador Chávez, Encargado de Recursos Humanos de esta Alcaldía, quien peticiona al Concejo nombre una comisión verificadora de las luminarias que se han adquirido en esta municipalidad durante el año dos mil diecisiete, en este sentido, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Instruir a Servicios Generales y Catastro municipal para que presenten a este Concejo, un informe detallado a partir de la verificación física de las luminarias adquiridas por esta municipalidad durante el corriente año, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de Isabel Rojas, Coordinadora de “Tú decides”, quien manifiesta que las y los jóvenes que durante el corriente año han participado en el proyecto Tú decides, han decidido tener un momento recreativo, el cual consiste en una visita Al parque de la Familia en los Planes de Renderos, sábado 25 de noviembre de dos mil diecisiete, en horario de salida a las 10.am en Restaurante el Tempisque y regreso a las 3.00pm. del parque de la familia, por lo que solicita al Concejo el apoyo con transporte; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud antes descrita con vehículos propiedad de esta Municipalidad. **b)** Instruir a la persona responsable del transporte de esta Municipalidad para que programe y coordine el apoyo del transporte solicitado. **COMUNÍQUESE.**

**CUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de Balmore Acevedo, Encargado de la Comunidad Católica San Cristóbal en Loma Linda, manifestando que en fechas del diecisiete al veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete se encuentran celebrando sus Fiestas Patronales en honor a San Cristóbal y que, para darle un cierre a dichas fiestas Patronales, se peticiona al Concejo para el día sábado 25 de noviembre desde las 3.00pm. apoyo con dos piñatas con sus respectivos dulces, 150 refrigerios, dos docenas de cohetes de vara, un canopy y su instalación al final de la calle principal; en tal sentido, El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la erogación deSETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de ayuda económica para refrigerios que se entregaran en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Cristóbal de Loma Linda, a realizarse por la Comunidad Católica, el día sábado 25 de noviembre de dos mil diecisiete. b) Aprobar el apoyo con dos piñatas con sus respectivos dulces, dos docenas de cohetes de vara, un canopy y su instalación al final de la calle principal de San Cristóbal. **c)** Instrúyase a la UACI. Hacer el procedimiento correspondiente. **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal hacer la erogación de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de ayuda económica en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Cristóbal en la Comunidad Católica de Loma Linda, dicho pago deberá realizarse a favor del proveedor del servicio, del Fondo Común, del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**

**CUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de Jorge Ernesto Bermúdez, miembro del Concejo de ancianos de Guadalupe el Nance, Jurisdiccion de Zaragoza, manifestando que se están próximas sus Fiestas Patronales que se realizan los días once y doce de diciembre en honor a la Madre Santísima La Virgen de Guadalupe, en tal razón, peticiona al Concejo, apoyo con pólvora para darle un mejor realce a dicha celebración, en tal sentido, El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el apoyo peticionado de Jorge Ernesto Bermúdez, miembro del Concejo de ancianos de Guadalupe el Nance, Jurisdiccion de Zaragoza, con tres docenas de cohetes de vara. b) Instrúyase a la UACI. Hacer el procedimiento correspondiente para la compra de los cohetes. c) Autorizar a la Tesorera Municipal hacer la erogación correspondiente, en concepto de compra de tres docenas de cohetes de vara, del Fondo Común, del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**

**CUERDO NÚMERO NUEVE:**

Expuesto al Concejo de parte de Trinidad Guardado Menjivar, Oficial de Acceso a la Información Pública, el presupuesto para el cierre del espacio que servirá de oficina para la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad, Dicho presupuesto comprende la cantidad de quinientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América para materiales y Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América para mano de obra, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al encargado de proyectos para que elabore el perfil del proyecto afín de ser incluido en el presupuesto Municipal dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE.**

**CUERDO NÚMERO DIEZ:**

Vista la petición de ciudadanas y ciudadanos que se denominan Comité de Ciudadanos Unidos por la Transparencia y Contraloría de Zaragoza quienes están peticionando un espacio en la sesión de este Colegiado con el objetivo de presentar los informes obtenidos del proceso de capacitaciones de acceso a la información pública y contraloría social en el municipio de Zaragoza; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a lasciudadanas y ciudadanos que se denominan Comité de Ciudadanos Unidos por la Transparencia y Contraloría de Zaragoza para que presenten la nómina de los integrantes de dicho comité para conocimiento del Concejo, para lo que posteriormente se confirmara la fecha para el espacio peticionado. **COMUNÍQUESE.**

**CUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA**: **a)** Erogar la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 59**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTUSIASMO S, A DE C, V. En concepto de pago por consumo de combustible del periodo del 15 de octubre al 06 de noviembre de dos mil diecisiete,Según orden de compra número 1501 de fecha de seis de noviembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, vota en contra, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas del día martes catorce de noviembre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo Regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO sesión ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**CUERDO NÚMERO UNO:**

Habiéndose recibido notificación de Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, relacionado con la sentencia de mérito en el juicio referencia 60-17,PM/3, interpuesta por el trabajador Erick Ernesto Leiva Rodríguez, en contra de todos los miembros del Concejo Municipal de Zaragoza; en cuyo fallo se declara nulo el despido del referido trabajador, quien se desempeñó en la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos; en donde además se ordena al Concejo que lo restituya al cargo que desempeñaba o lo incorpore a otro similar y además se le cancele por cuenta nuestra los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta su cumplimiento. Pero no conformes los suscritos de la sentencia dictada y afín de defendernos en esta fase procesal nombramos a la Doctora Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Sindica Municipal para que comparezca a otorgar en nuestro nombre poder General Judicial a favor del Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 16 y 17 del Código Municipal, Consecuentemente también se le faculta para que pueda intervenir en sus defensas a representarlos en juicios y/o incidentes a que haya lugar. Valorado lo anterior por unanimidad se **ACUERDA**: Facultar a la Doctora Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Sindica Municipal, para que comparezca ante el notario a suscribir el poder a que se hace referencia. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Habiéndose recibido notificación de Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, relacionado con la sentencia de mérito en el juicio referencia 60-17,PM/3, de la demanda interpuesta por el trabajador Erick Ernesto Leiva Rodríguez, contra todos los miembros del Concejo Municipal de Zaragoza; en cuyo fallo se declara nulo el despido del referido trabajador, quien se desempeñó en la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos; en donde además se ordena al Concejo que lo restituya al cargo que desempeñaba o lo incorpore a otro similar y además se le cancele por cuenta nuestra los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta su cumplimiento. Los miembros del Concejo no conformes con la resolución, por unanimidad **ACORDAMOS:** Instruir al Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, para que interponga los recursos que a derecho correspondan, comparezca en juicio en su representación y por ser contratado por esta administración Municipal NO DEVENGARA HONORARIOS, lo que se esclarece para los efectos del informe del Tribunal Competente deberá remitir al Ministerio de Hacienda como lo mandata el Código Tributario, cada vez que los abogados intervengan en juicio*.* **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesto de parte de Ana Milagro Paz Peña, Miembra de la Comisión Municipal de la Mujer del Concejo Municipal de Zaragoza, Departamento de La Libertad y el apoyo de la Organización de Mujeres Salvadoreñas ORMUSA, Expone al Concejo el documento de Actualización de la Política Municipal de la Mujer de Zaragoza, la que tiene por objetivo promover la igualdad de género en el municipio de Zaragoza, dentro y fuera de la Alcaldía, que permita impulsar los diferentes instrumentos de inclusión ciudadana y de género. El marco jurídico de dicha Política, se fundamenta en la Declaración de los derechos Humanos proclamada por la Asamblea General en la resolución 217 en diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer, siendo un compromiso de la Republica de El Salvador, ratificado en todas sus partes, el dos de junio del mismo año por Decreto Legislativo número 705, la convención interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer del año mil novecientos noventa y cinco, La Constitución de la Republica de El Salvador, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación en contra de la Mujer, sus principios orientadores los plantea como la Igualdad sustantiva, La progresividad, La no discriminación por cualquier causa vinculada al género, la Inclusión, La Gestión basada en resultados y la sostenibilidad. Para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los indicadores de impacto de la Política Pública Municipal de la Mujer de Zaragoza, propone la creación y fortalecimiento de la Unidad de la Mujer en la Municipalidad de Zaragoza, asignación de recursos financieros en el presupuesto Municipal dos mil dieciocho; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar todo el contenido de la Actualización de la Política Municipal de la Mujer del Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad. **b)** Asignar de acuerdo a las capacidades económicas del municipio un recurso financiero para implementación de acciones y la divulgación de la Política Municipal de la Mujer del municipio de Zaragoza en el Presupuesto Municipal dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Expuesto de parte de Lic. Luis Antonio Ramos, Tesorero de esta Municipalidad, informe de ejecución presupuestaria de proyectos, las cuentas por pagar del Fondo Común, FODES 25% y 75%, y sus disponibilidades financieras dos mil diecisiete, manifestando que los proyectos ejecutados y en ejecución en el corriente año, con fondos Fodes 75% en cada una de sus cuentas reflejan a la fecha saldos DISPONIBLES en bancos de **ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; una disponibilidad de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS** en la cuenta FODES 75%; una disponibilidad de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON OCHO CENTAVOS**, en la cuenta FONDO COMUN, y una disponibilidad de **CATORCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CUATRENTA CENTAVOS** en la cuenta del Fondo FODES 25%. Por otra parte, el monto de los proyectos ejecutados y en ejecución en el corriente año suman la cantidad de **NOVECIENTOS** **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS**, con una ejecución financiera de **QUINIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS;** estando pendiente de ejecutar el monto de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS;** por consiguiente, se tiene a la fecha, la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS** de cuentas por pagar a proveedores del Fondo FODES 75%, un monto a la fecha de **VEINTITRES MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS** de cuentas por pagar a proveedores del Fondo Común, y una obligación patronal mensual de **SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**. Por lo antes expuesto, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Dar por recibido el informe de ejecución presupuestaria de proyectos, las cuentas por pagar del Fondo Común, FODES 25% y 75%, y sus disponibilidades financieras dos mil diecisiete. **b)** Priorizar y honrar las cuentas por pagar de acuerdo a las disponibilidades financieras de esta municipalidad. **c)** Instruir al señor Tesorero Municipal para que entregue un ejemplar por escrito del informe antes citado a cada uno de las y los regidores del Concejo. **d)** La distribución de los fondos FODES de forma mensual los hará, El Señor alcalde, Tesorero Municipal y la Comisión Financiera de este Concejo. **e)** Instruir a la UACI. Para que haga entrega de copia de cada una de las carpetas técnicas aprobadas en el presente año, a la Tesorería Municipal **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición recibida de parte de Señor Moisés Argueta Molina, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Comunal El Paraiso, Jurisdiccion de Zaragoza, Departamento de La Libertad, quien peticiona al Concejo, apoyo con cincuenta sillas y tres mesas para ser utilizadas en las diferentes actividades que la asociación realiza de forma periódica, asi como, diez bolsas de cemento para hacer reparaciones en el lugar donde se reúne la Junta Directiva de Dicha ASOCIACION, en este sentido, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar la petición de Señor Moisés Argueta Molina, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Comunal El Paraiso, Jurisdiccion de Zaragoza, Departamento de La Libertad, en todas sus partes, **b)** Para lo que se instruye a la UACI. Realizar el proceso correspondiente para la compra de cincuenta sillas, tres mesas y diez bolsas de cemento afín que sean entregados al peticionario antes citado. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga las erogaciones correspondientes a favor del proveedor, del Fondo Común, Del presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Considerando lo establecido en acuerdo número cinco, de ACTA NÚMERO VEINTISIETE, de fecha, once de julio de dos mil diecisiete, y con base a convenio marco de cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenajes. Suscrito entre la municipalidad de Zaragoza y el Ministerio de Obras Públicas MOP. El Concejo acordó dar en calidad de contrapartida en el marco de la ejecución de proyectos de infraestructura vial convenidos con el MOP un vehículo de 5. toneladas, chasis corto, que se valúa en cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SEIS 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En este sentido, El Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: Instruir al Señor alcalde informe a este Colegiado a partir que se desconoce sobre el proceso de adquisición que se ha seguido sobre dicho vehículo. **Comuníquese.**

En esta sesión, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, ha solicitado que al recibir los fondos FODES correspondientes al mes de octubre se cancelen dos cuotas a cada uno de las personas becadas por esta municipalidad en presente año.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día martes veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo Regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO, sesión ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Expuesto de parte de Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Sindica Municipal, que en acta número treinta y cinco, de fecha, doce de septiembre de dos mil diecisiete, se encuentra el acuerdo número tres, en donde, El Concejo Municipal haciendo uso del doble voto del alcalde acordó aprobar la carpeta Técnica de proyecto de FIESTAS PATRONALES DOS MIL DIECISIETE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. por el monto deSESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.del FONDO FODES 75%, y que por lo antes expuesto, solicita a este Colegiado ampliación del acuerdo antes citado, en el sentido de utilizar los ingresos previamente percibidos a la celebración de dichas fiestas, del cinco por ciento de fiestas patronales para complementar el monto aprobado del 75% en acuerdo antes mencionado, en este sentido, El Concejo Municipal, por mayoría y haciendo uso del doble voto del alcalde **ACUERDA:** Ampliar acuerdonúmero tres, acta número treinta y cinco, de fecha, doce de septiembre de dos mil diecisiete, en el sentido de utilizar fondos del cinco por ciento de fiestas patronales, previamente percibidos a la celebración de dichas fiestas, para complementar el monto aprobado de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.del FONDO FODES 75%,cabe mencionar que votan en contra, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, manifestando que la municipalidad no se encuentra en una situación financiera favorable, Se abstiene de votar Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la petición de Licda. Maria Gertrudis Mejía, Coordinadora de CRIPDES SUR, manifestando que de conformidad a acuerdo número uno, de acta número cuatro, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, en donde el honorable Concejo Municipal, acordó la suscrito de convenio entre la Municipalidad de Zaragoza y La Asociación para el Desarrollo de El Salvador, CRIPDES, peticiona a este Colegiado, autorización para la instalación de un rotulo con las medidas de 1.80 metros de largo por un metro de ancho, frente a canchas engramadas, número uno y dos del Polideportivo de Zaragoza, La Libertad, que tendrá la leyenda**, “en este lugar se prohíbe y no se permite” La discriminación contra las mujeres. El maltrato físico y psicológico, El acoso sexual, El consumo de alcohol y drogas.** Esta iniciativa es parte de una campaña que se desarrolla sobre MIS DERECHOS, MI CUERPO, MI VOZ CUENTA. Por lo antes expuesto, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Autorizar en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza y La Asociación para el Desarrollo del Salvador CRIPDES, para la cooperación mutua y el desarrollo integral de hombres, mujeres y jóvenes de este municipio, proceder a la instalación de rotulo con las medidas de 1.80 metros de largo por un metro de ancho, frente a canchas engramadas, número uno y dos del Polideportivo de Zaragoza, La Libertad, conteniendo la leyenda**, “EN ESTE LUGAR SE PROHÍBE Y NO SE PERMITE” LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, EL ACOSO SEXUAL, EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Vista la petición de Señor. Jesús Bonilla Perla, en representación de la Iglesia Bautista Independiente Pentecostés, Filial el Corralito, jurisdiccion de Zaragoza, Departamento de la Libertad, manifestando que el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, celebraran el aniversario de la Iglesia Bautista pentecostés independiente y que en ese marco se creara un espacio de convivencia para las niñas y niños del lugar, razón, por la que peticionan al Concejo, apoyo con dos piñatas, dos bolsas de dulces grandes, sesenta galletas y sesenta jugos, por lo antes expuesto, El Concejo Municipal por mayoría y haciendo uso del doble voto del Alcalde **ACUERDA: a)** Aprobar la petición de Señor. Jesús Bonilla Perla, en representación de la Iglesia Bautista Independiente Pentecostés, Filial el Corralito, jurisdiccion de Zaragoza, Departamento de la Libertad. **b)** Instruir a la UACI. Para que haga el proceso para las compras correspondientes **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal hacer la erogación correspondiente en concepto de compra de dos piñatas, dos bolsas de dulces grandes, sesenta galletas y sesenta jugos, del Fondo Común, del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de TRES MIL 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GRUPO ENTU-SIASMO S.A DE C.V, en concepto de compra de combustible para vehículos propiedad de esta municipalidad en el periodo del 15 octubre al 29 de noviembre de dos mil diecisiete, Según orden de compra número 0004/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO FODES 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario. c) asignar a partir de esta fecha un techo de combustible de tres mil dólares mensuales. Para el consumo de toda la flota de vehículos propiedad de esta municipalidad. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a)Erogar la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A DE C.V, en concepto de compra CUATRO LLANTAS 550 R 12 LONAS GROV PV99, SEIS LLANTAS 750 R/16, CUATRO LLANTAS 195 R/14 OCHO LONAS GRAVADAS 408, OCHO VALVULAS NEGRAS DE HULE SIN MARCAR KIA 3000 PLACA 8951, KIA 2700 PLACA N8952, propiedad de esta Municipalidad, Según orden de compra número 1179 de fecha 24 de junio de 2017, **b**)Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del FONDO FODES 25% aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, Salva su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario c) Instruir a la UACI. Para que los procedimientos de compra de llantas sean los motoristas asignados para que hagan la solicitud para los requerimientos de compra de dichas llantas. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDYANA S,A DE C,V en concepto compra de UN REPUESTO DE TOLVA DE TONER,FOTOCONDUCTOR LANIER LD-013 /LD-115 /MP2000, UNA CUCHILLA DE LLIMPEZA A P/ LD122 AD041114, LIMPIEZA GENERAL MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA RICOH 2500, ubicada en primera planta, según orden de compra número 01547 de fecha 28de NOVIEMBRE de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

E**l Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA , en concepto de COMPRA DE ATAUDES, para Antonio Romero por ataúd especial, Roberto Jovel, mercedes Roque, William Bautista Salazar y ataúd y preparación de cuerpo de Ramón Baltazar Reyes Escobar, Según orden de compra número 1515 de fecha 17 de noviembre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal, para que erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de MARIA DEL TRANSITO CASTILLO DE HERNANDEZ en concepto compra de DOS FARDOS DE BLSA DE ½JARDINPLASTICAS DE COLOR, DOS FARDOS DE BOLSA DE ½ JARDIN TPC HCOPAC, DOS FARDOS DE BOLSAS JARDINERAS, Según orden de compra número 01506 de fecha 07 de octubre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA: a)** Erogar la cantidad de ciento CUARENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE TOMAS MARROQUIN MENDEZ en concepto de COMPRA DE PAN DULCE PARA SER ENTREGADOS EN VELAS DE FALLECIDA Rosa Elva Moya, juan Carlos Vivas Ramos, menor de edad, según orden de compra número 1545 de fecha de 28 de NOVIEMBRE de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA: a)** Erogar la cantidad de ciento CUARENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE TOMAS MARROQUIN MENDEZ en concepto de COMPRA DE PAN DULCE PARA SER ENTREGADOS EN VELAS Y NOVENARIOS DE FALLECIDOS, Marvin Flores, Adriana Hernández, Edwin Alcides Jiménez Morales, según orden de compra número 1513 de fecha de 27 de SEPTIEMBRE de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA: a)** Erogar la cantidad de ciento CUARENTA 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE TOMAS MARROQUIN MENDEZ en concepto de COMPRA DE PAN DULCE PARA SER ENTREGADOS EN VELAS DE FALLECIDOS, Zulema Esmeralda Mejía Gracia, Maria Mercedes Roque, según orden de compra número 1544 de fecha de 27 de SEPTIEMBRE de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA: a)** Erogar la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDOS 44**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de DANILO OTTENSSE OSORIO en concepto de COMPRA DE SEIS PIOCHAS CON MANGO, VEINTICUATRO RASTRILLOS, VEINTICUATRO GUANTES DE CUERO, TRES ALICATES, DOS NIVELES #24, CUATRO HILOS, PARA MOTOGUARAÑA, TRES CINCELES 1\*12, DOS CUCHARAS PARA ALBAÑIL TRES BARRAS LINEALES, COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA USO DE SERVICIOS GENERALES, Según orden de compra número 1507 de fecha de 17 de OCTUBRE de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 61108 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salva su voto Juan José Ramírez, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario. **Comuníquese**.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

E**l Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de ciento cuarenta y siete 28**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor dela constancia S.A de C.V. , en concepto de COMPRA setenta y dos garrafones de agua cristal y dos fardos de bolsas con agua, para consumo de personal de esta municipalidad en el periodo del 6 de octubre al 03 de noviembre de dos mil diecisiete, Según orden de compra número 1543 de fecha 06 de octubre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal, para que erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54119 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario **Comuníquese**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 50**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de REPUESTOS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES S,A DE C,V en concepto COMPRA DE UN BALERO con código 53709, UN RETENEDOR con código 65332, UN RETENEDOR 1351 con código, dos retenedos 65762, un nj24 con código 53008, dos baleros con código 59901, un retenedor con código 65347 compra de repuestos para retroexcavadora Según orden de compra número 01485 de fecha 31 de octubre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario.Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario **COMUNÍQUESE.**

En esta sesión, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria ha solicitado que se llame al Señor Erick Ernesto Leiva Rodríguez, afín que este colegiado pueda conocer su versión en cuanto a su notificación de despido para no seguir laborando para esta Municipalidad.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas con treinta minutos del día martes veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo Regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS, sesión ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las quince horas del día jueves siete de diciembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la presentación de parte de William Martínez y Consuelo Escamilla, técnicos de Dirección General de Prevención y Cultura de Paz. PREPAZ, exponiendo que El PLAN El SALVADOR SEGURO PESS articula al Concejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana **CNSCC**, **El Ministerio de Justicia y Seguridad Publica- MJSP, El Vice Ministerio de Prevención Social, El Sub Gabinete de Prevención**: Integrado por los titulares de instituciones del Órgano Ejecutivo que participan en tareas de prevención. A nivel técnico, está organizado en 6 mesas de trabajo que coincide con los ejes de dicho Plan. **El** **Gabinete de Gestión Departamenta**l, conducido por la gobernadora: Es un espacio de articulación y contraloría de la participación de las instituciones de Gobierno en el territorio. Los **alcalde/as** Coordinan y presiden el CMPC, son los principales responsables en la implementación del PESS en su municipio y El **Comité Municipal de Prevención y Convivencia,** siendo un espacio de articulación operativa a nivel local. Está constituido por las instituciones del Estado, la sociedad civil, la empresa privada y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el municipio; en tal razón, manifiesta que el en el marco de la política Pública de Prevención y Seguridad Ciudadana, por el Gobierno del Profesor Salvador Sánchez Ceren, se han priorizado, en una tercera fase, cincuenta municipios a nivel nacional, siendo el municipio de Zaragoza uno de los primeros veinticuatro donde sus Comités Municipales de Prevención han entregado sus Planes de inversión al Concejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana **CNSCC**. Por lo que, corresponde al municipio de Zaragoza, realizar el lanzamiento público del Plan Zaragoza segura, programado para el dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, en este sentido, peticiona al Concejo Municipal un aporte económico de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para cubrir costos de refrigerios, impresiones de invitaciones, y otros imprevistos, en este sentido, El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar la erogación de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir costos del lanzamiento del Plan Zaragoza Segura programado para el día dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, en la Plaza las Banderas del Polideportivo de Zaragoza, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación aprobada del Fondo Común, del presupuesto Municipal Vigente. A favor de Evelio Pineda Romero, Coordinador del Comité Municipal de Prevención y Convivencia, quien deberá liquidar con facturas y/o recibos, en un periodo de ocho días después de la realización del evento. Se abstienen de votar, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Expuesto de parte de verónica Alfaro Galicias, Sindica Municipal, que los contratos por servicios de recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio de Zaragoza, terminan el treinta y uno de diciembre del corriente año, razón por la que, solicita al Concejo, aprobar la continuidad de dicho servicio durante los meses de enero a junio de dos mil dieciocho, a partir que la población del municipio de Zaragoza ha evaluado bien el servicio que se ha venido haciendo de recolección y transporte, en este sentido,El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: a)** Adjudicar a JOSE DANILO GRANADOS ESTRADA, de conformidad al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Los Servicios de Recolección y Transporte de desechos Sólidos desde esta ciudad hasta PUL SEM. De. C.V. relleno sanitario ubicado en Cantón Melara, jurisdicción del Puerto de la Libertad, por un periodo de seis meses contados a partir del mes de enero al treinta de junio dos mil dieciocho, por el monto de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($30,510.00) pagaderos en SEIS cuotas mensuales y sucesivas de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos los descuentos legales y previa presentación de factura correspondiente, **b)** Adjudicar a YANCY DEL CARMEN GAITAN RIVAS, de conformidad al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Los Servicios de Recolección y Transporte de desechos Sólidos desde esta ciudad hasta PUL SEM. De. C.V. relleno sanitario ubicado en Cantón Melara, jurisdicción del Puerto de la Libertad, por un periodo de seis meses contados a partir del mes de enero al treinta de junio dos mil dieciocho, por el monto de TREINTA MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($30,510.00) pagaderos en SEIS cuotas mensuales y sucesivas de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos los descuentos legales y previa presentación de factura correspondiente. **c)** Autorizar al Señor Carlos Javier Guevara Turcios alcalde municipal, para que en representación del municipio suscriba contratos por Servicios de Recolección y Transporte de desechos Sólidos desde esta ciudad hasta PUL SEM. De. C.V. relleno sanitario ubicado en Cantón Melara, jurisdicción del Puerto de la Libertad. Con YANCY DEL CARMEN GAITAN RIVAS Y JOSE DANILO GRANADOS ESTRADA, para el periodo antes aprobado. **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga los pagos durante la vigencia del contrato, en cuotas mensuales y sucesivos de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Del Fondo Fodes 75%, de forma mensual, a favor de JOSE DANILO GRANADOS ESTRADA **e)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga los pagos durante la vigencia del contrato, por cuotas mensuales y sucesivos de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Del Fondo Común, de forma mensual, a favor de YANCY DEL CARMEN GAITAN RIVAS. Se abstiene de votar, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesto de parte de verónica Alfaro Galicias, Sindica Municipal, que se debe garantizar la disposición final de los desechos sólidos generados en el municipio de Zaragoza; en tal razón, solicita al Concejo, la continuidad de contrato de disposición final con PUL SEM. De. C.V. Relleno sanitario ubicado en Cantón Melara, jurisdicción del Puerto de la Libertad, en este sentido,El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar a PUL SEM. De. C.V; relleno sanitario ubicado en Cantón Melara, jurisdicción del Puerto de la Libertad, de conformidad al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Los Servicios de Disposición Final de desechos Sólidos generados en el municipio de Zaragoza, por un periodo de seis meses contados a partir del mes de enero al treinta de junio dos mil dieciocho. **b)** Autorizar al Señor Carlos Javier Guevara Turcios alcalde municipal, para que en representación del municipio suscriba contratos por Servicios de disposición final desechos Sólidos generados en el municipio de Zaragoza, con PUL SEM. De. C.V. relleno sanitario ubicado en Cantón Melara, jurisdicción del Puerto de la Libertad por el periodo antes aprobado. **c)**Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga los pagos durante la vigencia del contrato, en cuotas mensuales y sucesivos a razón de veinticinco, Dólares de los Estados Unidos de América por cada tonelada depositada en el relleno sanitario ubicado en Cantón Melara, jurisdicción del Puerto de la Libertad, pagaderos en SEIS cuotas mensuales y sucesivas de acuerdo al valor de las toneladas depositadas mensualmente, cuantificadas en el reporte de la disposición final que emite la empresa correspondiente, a favor de PUL SEM. De. C.V. Y previa presentación de factura correspondiente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Vista la petición de Nelson Edgardo Ángel Miembro del Comité de Pastores Hombres de Valor, manifestando que tienen programado un evento para el día sábado diecisiete de febrero de dos mil dieciocho en horario de 8.00. am. a 12.md. que tiene por objetivo mostrar y comercializar productos que los jóvenes elaboran, asi como la realización de actividades recreativas, por lo que, peticiona al Concejo, la plaza las Banderas del Polideportivo de Zaragoza, los canopis con los que cuente la municipalidad asi como su instalación, y el préstamo de setenta sillas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud antes citada en todas sus partes. **b)** Instruir al responsable de Servicios Generales para que asigne personal para la instalación de los canopis y la colocación de setenta sillas plásticas en plaza las banderas para la fecha y hora señalada anteriormente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Vista la petición de LA Junta Directiva de Colonia Nueva San Nicolás, Jurisdiccion de Zaragoza, solicitando que el Concejo Municipal Aprueben sus estatutos, a partir que ya fueron elaborados, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Instruir a la Secretaria Municipal para que solicite a dicha Junta Directiva, su proyecto de Estatutos, para que este colegiado pueda revisarlos y deliberar en el marco legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Vista la petición de Mariana Elizabeth Herrera Martínez, manifestando que la Casa comunal de los Cedros, Jurisdicción de Zaragoza Se encuentra deteriorada y requiere de diversas reparaciones, en tal razón, solicita al Concejo, 4 cubetas de pintura blanca y azul, 6 brochas, seis rodillos, nueve laminas zincalum de 5.50 metros de largo, cien pines, un canal de 9 metros de largo, 30 sillas plástica, en este sentido. el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud antes citada en todas sus partes. **b)** Instruir a la UACI. Para que realice el proceso correspondiente para la compra de los materiales antes aprobados. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. A nombre del proveedor. Se obstinen de votar, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario.  **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Vista la petición de los miembros de la Junta Directiva de la Lotificación el Cocalito, Cantón Guadalupe Jurisdiccion de Zaragoza. Manifestando que en su comunidad debido a que no tiene ninguna seguridad han sufrido de robos, hechos delictivos y presencia de personas extrañas en el lugar, en tal razón. Peticionan al Concejo, apoyo con materiales para cercar los alrededores de la lotificación, consistentes en: veinte postes de cemento rectos, un royo de alambre de púa, cuatro bolsas de cemento cesan, un metro de arena; en este sentido. el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud antes citada en todas sus partes. **b)** Instruir a la UACI. Para que realice el proceso correspondiente para la compra de los materiales antes aprobados. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. A nombre del proveedor. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Vista la petición de Señor Ramon Robles, Pastor de la Iglesia Cristiana, Jerusalén de Zaragoza, manifestando que el día sábado nueve de diciembre de dos mil diecisiete, realizaran un evento juvenil titulado, JESUS CAMBIA VIDAS, en tal razón, solicita al Concejo, autorización para usar la plaza las banderas, préstamo e instalación de tres canopis, cien sillas; en este sentido. el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud antes citada en todas sus partes. **b)** Instruir al encargado de servicios Generales para se encargue de la instalación de los canopis y las sillas en el evento antes citado. se abstiene, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Vista la petición de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal, Nuevo Amanecer, de corinto Hacienda, jurisdiccion de Zaragoza, manifestando que en su comunidad todos los años les realizan a las niñas y los niños un convivio navideño, en tal razón, solicitan al Concejo, ciento cincuenta refrigerios para ser entregados a los niños y niñas que participen en dicho evento. En este sentido. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a**) Aprobar el apoyo con ciento cincuenta refrigerios, dos piñatas con sus respectivos dulces, con un monto de cien dólares, **, b)** Instruir a la UACI. Para realizar el proceso correspondiente**,** c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. A nombre del proveedor. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Vista la petición de Erick Alexander Aguilar Velásquez, José Fidel Velasco Hernández, Gloria Concepción Cáceres, Rene Vivas Martínez, instructores del programa de ingles dos mil diecisiete quienes manifiestan que el día dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, realizaran el acto de graduación por lo que solicitan a este Concejo, treinta y cinco refrigerios, y un pastel, este sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud antes citada en todas sus partes. **b)** Instruir a la UACI. Para que realice el proceso correspondiente para la compra de los refrigerios y el pastel, con el monto de cincuenta dólares de los estados unidos de américa**)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. A nombre del proveedor. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Vista la petición de Fernando Bladimir García, Quien solicita ayuda para hacer unos exámenes médicos, para su sobrina de tres años de edad, por lo que solicita al Concejo apoyo de doscientos dólares, en este sentido, quien padece de epilepsia sintomática generalizada, por lo que, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares de los estados unidos de américa. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. A nombre de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, S.A DE. CV. Se abstienen de votar, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

Habiendo recibido a una delegación de joven beneficiarios del programa beca escuela del municipio de Zaragoza, quienes manifiestan que ha habido un retraso en el pago de los meses de septiembre y octubre por lo que solicitan al Concejo el pago correspondiente de los meses de octubre y noviembre de dos mil diecisiete. En este sentido, El Concejo municipal por unanimidad ACUERDA: Instruir al Tesorero Municipal para que haga el pago correspondiente a los meses de octubre y noviembre de dos mil diecisiete. **COMUNIQUESE.**

no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas con treinta minutos del día jueves siete de diciembre dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo Regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda Romero, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE, sesión ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes doce de diciembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Habiéndose recibido notificación de Juzgado de lo Laboral II de Santa Tecla, en donde previenen al Abogado Marco Tulio Orellana Vides, que legitime su personería con el poder que debe ser otorgado por el Alcalde Municipal y no la Sindico de la forma en que ha comparecido a interponer recurso de revocatoria relacionado con la sentencia de mérito en el juicio referencia 60-17,PM/3, interpuesta por el trabajador Erick Ernesto Leiva Rodríguez, en contra de todos los miembros del Concejo Municipal de Zaragoza; en cuyo fallo se declara nulo el despido del referido trabajador, quien se desempeñó en la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos; en donde además se ordena al Concejo que lo restituya al cargo que desempeñaba o lo incorpore a otro similar y además se le cancele por cuenta nuestra los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta su cumplimiento. Pero no conformes los suscritos de la sentencia dictada y afín de defendernos en esta fase procesal nombramos al Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que comparezca a otorgar en nuestro nombre poder General Judicial a favor del Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 16 y 17 del Código Municipal, Consecuentemente también se le faculta para que pueda intervenir en sus defensas a representarlos en juicios y/o incidentes a que haya lugar. Valorado lo anterior por unanimidad se **ACUERDA**: Facultar al Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios, para que comparezca ante el notario a suscribir el poder a que se hace referencia, con las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Municipal **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la carta de ofrecimiento de donación de parte de Evelyn Lizet Meléndez de Ayala, Representante Legal de FALCON S.A. de C.V quien ofrece en donación a la Municipalidad de Zaragoza, el lote número cuatro del polígono B. DE LA LOTIFICACION EL CORRAL. El cual se encuentra ubicado en carretera al puerto de la libertad, kilometro veintidós, de la jurisdiccion de Zaragoza, Departamento de la Libertad. con una superficie de 232.05 metros cuadrados, con número de matrícula 30046844-00000; en tal sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aceptar la donación de parte de FALCON S.A. de C.V. Un el lote número cuatro del polígono B. DE LA LOTIFICACION EL CORRAL. El cual se encuentra ubicado en carretera al puerto de la libertad, kilometro veintidós, de la jurisdiccion de Zaragoza, Departamento de la Libertad. CON UN VALOR ESTIMADO **DE CUATRO MIL DOLARES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **b)** Facultar al Alcalde Municipal Señor Carlos Javier Guevara Turcios para que, en nombre y representación del municipio de Zaragoza, firme la **ESCRITURA PÚBLICA** de donación, aceptando la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles antes mencionados, **c)** Ordenar la incorporación del inmueble, al inventario del activo fijo de bienes inmuebles propiedad de este municipio. **d)** Instruir a la jefa del Departamento Jurídico para que inscriba el inmueble a favor de este Municipio. **e)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga las erogaciones correspondientes, en concepto de pago por la inscripción en el CNR. Del inmueble antes citado, del Fondo Común del presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal considerando que necesario dar seguimiento y respuesta a diferentes temas relacionados con la auditoria interna, sentencia de mérito en el juicio referencia 60-17,PM/3, interpuesta por el trabajador Erick Ernesto Leiva Rodríguez, en contra de todos los miembros del Concejo Municipal de Zaragoza, lo referido al acuerdo número dos, de acta número cuarenta, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en donde este Concejo, acordó Facultar al Alcalde para que, de su parte instruya a quien corresponda de la municipalidad la elaboración de propuesta de Ordenanza de Contravenciones administrativas, coordinar con la Policía Nacional Civil, afín que en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas se realicen las acciones y medidas correspondientes para atender y buscar solución al retiro de camión abandonado en calle la ceiba; seguimiento a los requerimientos de la Corte de Cuentas y camiones que están entrando en plaza Zaragopolis a depositar tierra.En este sentido**,** El Concejo Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Señor Carlos Javier Guevara Turcios alcalde de Zaragoza, para que, en la siguiente sesión de este Concejo, informe sobre los antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 18**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de INDUSTRIA LA CONSTANCIA LTDA DE CV en concepto ochenta y dos garrafones de agua purificada, tres bolsones con agua, para el consumo de personal de esta Administración Municipal del 16 de noviembre al 16 de diciembre del 2017, según orden de compra número 0026 de fecha 04 de DICIEMBRE de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del Fondo Común, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

E**l Concejo Municipal, ACUERDA:** **a**) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00**/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA , en concepto de compra de un ataúd por el valor de OCHENTA DÓLARES, y preparación y embalsamado del cuerpo por el valor de CIENTO VEINTE DOLARES para Ramón Alberto Robles, según orden de compra número 0025 de fecha 04 de diciembre de 2017; un ataúd por el valor de OCHENTA DOLARES para Miguel Ángel Jiménez, según orden de compra número 0025 de fecha 04 de diciembre de 2017, **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal, para que erogue el pago correspondiente del Fondo Común, aplicando dicho gasto al código 54319 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.Salva su voto, Aida Esther Bermúdez de Morales, sexta regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

E**l Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de ciento treinta 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de José Tomas Marroquín Méndez , en concepto compra de pan dulce para ser entregados en velas de fallecidos, Pedrina Ramos, Ramón Alberto Torres, Miguel Ángel Díaz Según orden de compra número 0024 de fecha 04 de diciembre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal, para que erogue el pago correspondiente del Fondo Común, aplicando dicho gasto al código 54319 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal, por mayoría y haciendo uso del doble voto del Alcalde **ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de un mil ochocientos treinta y cuatro 49**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de grupo entusiasmo s.a de c.v en concepto pago de combustible para flota vehicular municipal del periodo de 15 de octubre al 29 de noviembre de 2017, Según orden de compra número 0024 de fecha 04 de DICIEMBRE de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. **Salvan su voto,** Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

E**l Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de ciento treinta y cinco 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de José Luis Chávez Alvarado, en concepto de compra de ataúd para la Señora Reina Lucila Duran, por el valor de OCHENTA DOLARES, MAS CINCUENTA Y CINCO DOLARES POR PREPARACION DE CUERPO, Según orden de compra número 0020 de fecha 12 de diciembre de 2017, b) Autorizar a la Tesorería Municipal, para que erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Leída la Renuncia Irrevocable, de la Licda. Rosa Maria Aguilar Fuentes, quien se ha desempeñado en el cargo de auditoria interna de esta administración municipal, desde el primero de junio de mil diecisiete, manifestando que su renuncia surtirá efecto a partir del primero de diciembre de dos mil diecisiete, en este sentido, Él Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: Aceptar la renuncia de carácter irrevocable de parte de la Licda. Rosa Maria Aguilar Fuentes, quien se ha desempeñado en el cargo de auditora interna en esta municipalidad, desde el primero de junio de dos mil diecisiete, asi como requiriéndole presentarse al pleno de este Concejo, a rendir su informe de auditoría interna que ha derecho corresponda. Salva su voto, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal, por mayoría y haciendo uso del doble voto del Alcalde **ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de un mil quinientos 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Agustín Aguilar Cáceres, en concepto pago de combustible para flota vehicular municipal del periodo de diez al diecinueve de diciembre de 2017, Según orden de compra número 0027 de fecha 19 de diciembre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. **Salvan su voto,** Maria Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria,Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con cuarenta minutos del día martes doce de diciembre dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo Regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  |  |  |
|  | Evelio Pineda, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO, sesión ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la petición escrita de parte de Licdo. Luis Antonio Ramos, Tesorero de esta Administración Municipal, solicitando al Concejo autorización para transferir fondos de la cuenta FODES 25% para gastos de funcionamiento a la cuenta del FONDO COMUN, esto de conformidad a Decreto Legislativo, Transitorio número ochocientos cuarenta y cinco, de fecha 29 de noviembre de dos mil diecisiete, en el sentido, que las municipalidades puedan utilizar la totalidad del FODES 25% correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal, dos mil diecisiete, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES. Para que los municipios, puedan realizar pagos de salarios, aguinaldos y deudas a instituciones públicas y privadas, y otros gastos de funcionamientos de las doscientas sesenta y dos municipalidades del País, en tal sentido, este Concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Licdo. Luis Antonio Ramos, Tesorero de esta Administración Municipal, para que haga la transferencia de la cuenta FODES 25% para gastos de funcionamiento a la cuenta del FONDO COMUN, a partir que en esta última, se tiene la cuenta planillera, esto de conformidad a Decreto Legislativo, Transitorio número ochocientos cuarenta y cinco, de fecha 29 de noviembre de dos mil diecisiete, en el sentido, que las municipalidades puedan utilizar la totalidad del FODES 25% correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal, dos mil diecisiete, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Vista la Carpeta Técnica de PROYECTO: CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y ENTREGA DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por el monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; luego de haber analizado dicha carpeta técnica, este Concejo Municipal por mayoría y haciendo uso del doble voto del Alcalde **ACUERDA**: **a)** Aprobar Carpeta Técnica de PROYECTO: **CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y ENTREGA DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. b)** Aprobar el monto de: **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **c)** Ejecutar el proyecto bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, a partir que esta municipalidad cuenta con los listados de niñas y niños de las comunidades a quienes se les entregaran los juguetes navideños. **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal aperture cuenta corriente con el Banco Hipotecario del FONDO FODES 75% por la suma de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo cheque, bajo el nombre: Alcaldía Municipal de Zaragoza/ proyecto de CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y ENTREGA DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA. **e**) Nómbrese a Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, Administradora de Contrato. **f**) Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué las erogaciones correspondientes del fondo FODES 75% en el marco de la ejecución del proyecto antes descrito. **g)** Nómbrese a Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorería Municipal, siendo indispensables la firma del Tesorero, y los cheques constaran de dos firmas. Cabe mencionar que salvan su voto, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Dany Wilfredo Rodríguez, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Expuesta la petición de parte de Carlos Castellanos Benites, Jefe de Desarrollo Humano, de esta Administración Municipal, manifestando que un grupo de ciudadanas y ciudadanos del municipio de Zaragoza que serán sometidos a procedimientos de operación de cataratas en el Departamento de San Vicente y solicitan al Concejo apoyo con un bus para ser trasladados al lugar antes mencionado, días miércoles veinte y día jueves veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete; en tal sentido, El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **a)** Aprobar la petición antes citada en todas sus partes. **b)** Instruir a la jefa de la UACI. Para que realice el proceso de contratación de un bus para los días miércoles veinte y jueves veintiuno de diciembre saliendo a las 4.00am, del municipio de Zaragoza, hacia el Departamento de San Vicente. **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal hacer la erogación correspondiente del FONDO COMUN, del presupuesto municipal vigente. A favor del proveedor del servicio de transporte. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de trescientos sesenta 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de José Alejandro Sánchez Toledo en concepto pago de tala de árboles dos de mango en comunidad los cedros, uno de zunza y uno de aguacate en comunidad el zaite, uno de conacaste y uno de coco en comunidad santa teresa, dos árboles en Lot. Miramar, dos árboles en buena vista, uno de pito uno de aguacate, Según orden de compra número 0029 de fecha 19 de diciembre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de ciento sesenta y dos 25**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de GENERAL DE EQUIPO S.A DE C.V en concepto pago DE UNA BOMBA DE EMBRAGUE PARA VEHICULO MAZDA, Según orden de compra número 0030 de fecha 19 de diciembre de 2017, **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. **Salvan su voto,** Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal, por mayoría y haciendo uso del doble voto del Alcalde **ACUERDA:** **a)** Erogar la cantidad de un mil doscientos 00**/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de Agustín Aguilar Cáceres, en concepto pago de combustible para flota vehicular municipal correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho, Según orden de compra número 00047 del periodo del 20 al 31 de diciembre de dos mil diecisiete **b**) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del 25% aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Salvan su voto. Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario**. COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con cuarenta minutos del día martes diecinueve de diciembre dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo Regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  | Evelio Pineda, Secretario Municipal. |  |

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, sesión ordinaria, reunidos en el salón de sesiones de esta Alcaldía, a las diez horas del día martes veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete,** presentes los señores/as Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia del Secretario Municipal Evelio Pineda Romero; por consiguiente, El Alcalde Municipal procede a celebrar sesión extraordinaria de Concejo, para tratar asuntos de su competencia, de conformidad a los artículos treinta y uno numeral diez y treinta ocho del Código Municipal y para dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido Código, instala la sesión de Concejo, sometiendo a aprobación la agenda a tratar, sucesivamente se da Lectura a la Acta Anterior, la que fue aprobada, y se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Vista la presentación de parte del Señor Erasmo Antonio Santillana, Contador de esta Administración Municipal, en donde expone al Concejo, la nueva proyección de ingresos económicos que la Municipalidad de Zaragoza, percibirá en el año dos mil dieciocho, a partir de las trasferencias corrientes y de capital provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES. Y los fondos propios, provenientes de impuestos municipales, tasas por servicios municipales, y otros ingresos que configuran el presupuesto Municipal dos mil dieciocho. Por lo antes expuesto, El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida la presentación de la proyección de ingresos económicos que la Municipalidad de Zaragoza, percibirá en el año dos mil dieciocho. **b)** Instruir a la Comisión de presupuesto para que haga las valoraciones y revisiones pertinentes afín que el proyecto de Presupuesto Municipal de ingresos, egresos con sus disposiciones generales dos mil dieciocho, se someta a consideración de este pleno a la brevedad posible. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Expuesto de parte de Lcda. Lidia Arely Ortiz, la Declaratoria de Ética de la Municipalidad de Zaragoza, que expresa los valores fundamentales y señala conductas necesarias, que marcan los comportamientos primordiales que todos los funcionarios, empleados y colaboradores municipales deben aplicar en su trabajo, y de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental que procura establecer un marco de Ética Municipal, lo cual es fundamental para el desarrollo de la institucionalidad democrática y la correcta administración del patrimonio público; en tal razón, peticiona al Concejo, acuerdo de aprobación de la mencionada Declaratoria de Ética de la Municipalidad de Zaragoza, en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar laDeclaratoria de Ética de la Municipalidad de Zaragoza, afina que en esta Municipalidad se apliquen los valores de Legalidad, Transparencia, Equidad de Género, Responsabilidad, Respeto, probidad; se tome como compromiso, el buen uso del poder, de los recursos, trabajo y servicio con la ciudadanía y las relaciones interpersonales y de género. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

**El Concejo Municipal,** ACUERDA**:** a) Erogar la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de LA CONSTANCIA LTDA. DE C.V, en concepto de compra de setenta y cinco fardos de botellas de agua cristalina a precio unitario de SIETE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Americe, para consumo de personal y visitas a esta administración municipal, Según orden de compra número 00046/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017. b) Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

**El Concejo Municipal, ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de **CINCUENTA 00/100** Dólares de los Estados Unidos de América a favor de JOSE TOMAS MARROQUIN MENDEZ, por compra de pan dulce para ser entregado en vela de fallecido Antonio Cañas, siendo entregado a señora Maria Zoila cañas Rodríguez, con residencia en colonia los cedros de esta jurisdiccion, según orden de compra número 0028/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue el pago correspondiente del FONDO COMUN aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas con treinta minutos del día martes veintiséis de diciembre dos mil diecisiete y para constancia firmamos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Carlos Javier Guevara Turcios  Alcalde Municipal |  | Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal |
|  |  |  |
| Ana Milagro Paz Peña  Primera Regidora Propietaria |  | María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria |
|  |  |  |
| Juan José Ramírez Morales  Tercer Regidor Propietario |  | Jaime Eduardo Álvarez Burgos  Cuarto Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Dany Wilfredo Rodríguez Reyes  Quinto Regidor Propietario |  | Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexto Regidora Propietario |
|  |  |  |
| José Antonio Martínez Salazar  Séptimo Regidor Propietario |  | Manuel Antonio Navarro Sigarán  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |  |
| Henry Francisco Barillas  Primer Regidor Suplente |  | Manuel de Jesús Montoya  Segundo Regidor Suplente |
|  |  |  |
| Santos Rodolfo Chicas  Tercer Regidor Suplente |  | Mauricio Romero Argueta  Cuarto Regidor Suplente |
|  | Evelio Pineda, Secretario Municipal. |  |